



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ACTA NÚMERO 9

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 25 DE ABRIL DE 2018

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con doce minutos, del día veinticinco de abril del dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria del mes de abril, por lo que le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

**Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos**  
**Presidente Municipal.**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Romina de la Garza Terrazas	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Édgar Salvatierra Bachur	(notificó su inasistencia)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatán Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

**Síndicos:**

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos	(presente)
Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Municipal. Asimismo, nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 8 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2018.
3. **Punto de Acuerdo** respecto a la integración del Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC).
4. **Informe de Comisiones:**

**Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- Dictamen sobre los resultados contables y financieros correspondientes al mes de enero de 2018.
- Dictamen sobre los resultados contables y financieros correspondientes al mes de febrero de 2018.
- Dictamen sobre el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018.
- Dictamen respecto a la Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales.
- Dictamen respecto a la desincorporación de 1 vehículo del dominio público municipal.
- Dictamen relativo al Convenio Modificadorio al Contrato de Comodato celebrado entre la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, de fecha 24 de mayo 2012.
- Dictamen referente a la celebración de Contrato de Comodato a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., relativo a una superficie de 180 metros cuadrados, dentro de un bien inmueble municipal de mayor extensión.
- Dictamen referente a la celebración de un Contrato de Comodato a favor de Cáritas de Monterrey, A.B.P., respecto de un bien inmueble municipal.
- Dictamen respecto a la rescisión de los Contratos de Donación y Comodato celebrados entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y la Asociación Civil denominada "Patronato Cruz Verde de Monterrey".

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....  
.....



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 8 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril del presente año, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 8? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior”.

### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ABRIL DE 2018.**

1. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Económico, así como a los Regidores Anakaren García Sifuentes y Luis Carlos Longares Vidal, la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey.
2. Se notificó a la Presidenta del Tribunal de Arbitraje al Servicio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, la asignación del Representante del Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, asimismo se le comunicó al ciudadano Damián Moya Casas de su asignación como representante del Ayuntamiento ante dicho Tribunal de Arbitraje.
3. Se notificó a la Secretaría de Administración, así como a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y trámite correspondiente, el nombramiento de la ciudadana Julieta Hernández Pachuca, como Contralora Municipal.
4. Se enviará para su publicación al *Periódico Oficial del Estado*, el acuerdo respecto al nombramiento del ciudadano Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz como Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Este acuerdo también se le comunicó a la Secretaría de Administración, así como a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y trámite correspondiente.

- 5. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida ocho Anuencias Municipales para venta de alcohol.

Estas anuencias fueron notificadas a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia, así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

- 6. Se comunicaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio de la misma Tesorería y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente, dos Contratos de Comodato por el plazo de 25 años, a favor de la Asociación de Colonos de Privadas del Paseo, Asociación Civil, y del Gobierno del Estado de Nuevo León.

- 7. Se comunicó a la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento y trámite correspondiente, el acuerdo de desechar la modificación al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Este acuerdo se enviará para su publicación al *Periódico Oficial del Estado*.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.**

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la integración del Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC).

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Le instruyo al Secretario de Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto Presidente Municipal, en virtud de que dicho documento fue circulado con anterioridad, me



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

permitiré dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017, aprobó la emisión de la convocatoria para la integración como Consejeros o Consejeras representantes vecinales de cada una de las 5 delegaciones del Municipio del Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC).

**SEGUNDO.** Mediante oficio 0011/IMPLANC/2018, el Director General del Instituto Municipal de Planeación y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, Arq. Javier Sánchez Sánchez, envió al Secretario de Ayuntamiento, Lic. Genaro García de la Garza, la lista del Consejo y los perfiles de los ciudadanos propuestos correspondientes al Instituto.

Por lo anterior, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**SEGUNDO.** Que según el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, el IMPLANC se apoyará para su funcionamiento cotidiano, proyección social, vinculación con grupos y organismos de la comunidad, generación de ideas y coordinación de proyectos específicos por un Consejo Ciudadano; el cual es un órgano de consulta, asesoría, participación ciudadana, apoyo, coordinación y enlace, cuyo objetivo fundamental es proponer al Instituto acciones y proyectos, contribuir, coordinar, consensuar, impulsar y participar activamente en los proyectos y acciones aprobadas del plan de trabajo del Instituto, aportando conocimientos, experiencia, compromiso, trabajo y recursos de cualquier tipo.

**TERCERO.** Que conforme al artículo 21 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, los Consejeros podrán ser propuestos, entre otros, por el Director General del IMPLANC y aprobados por el Ayuntamiento. El cargo será por un periodo de 4 años. Podrán participar en el Consejo, entre otros, un representante vecinal de cada una de las 5 delegaciones: Centro, Norte, Poniente, Sur y Huajuco.

**CUARTO.** Que el artículo 20 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, estipula que los consejeros, todos en su conjunto, deberán tener experiencia en materia de gestión urbana, arquitectura, ingeniería, desarrollo urbano, sustentabilidad, medio ambiente, proyectos urbanos, urbanismo social, regeneración urbana, vivienda, infraestructura, educación ambiental, participación y cultura ciudadana, movilidad sustentable, administración de proyectos, finanzas, gestión de recursos y seguridad urbana de los sectores académico, privado y social.

**QUINTO.** Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, en sus artículos 81 y 82, establece que el Ayuntamiento emitirá una convocatoria pública solicitando a los ciudadanos del Municipio interesados en ser integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos se registren como candidatos, estableciendo un período mínimo de registro de 10 días hábiles; y la convocatoria será difundida por lo menos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Municipio y en uno de los diarios de mayor circulación.

**SEXTO.** Que los artículos 76 y 80 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey establecen que para ser integrante de los Consejos Consultivos Ciudadanos se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y preferentemente vecino del Municipio.
- II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral.
- III. Contar con experiencia en la materia relativa al rubro adscrito del Consejo Consultivo ciudadano que se trate.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar un puesto directivo en cualquier partido político.
- V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo consejo.

Los cargos en el Consejo Consultivo Ciudadano son indelegables y se desempeñarán de manera honorífica a título de colaboración ciudadana.

**SÉPTIMO.** Que se llevó a cabo la convocatoria pública referida en el considerando quinto de este punto de acuerdo, habiendo concluido el plazo de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la misma en el *Periódico Oficial del Estado*, mismas que fueron analizadas por el IMPLANC.

**OCTAVO.** Que una vez analizadas cada una de las propuestas recibidas, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, se determinó presentar la propuesta de los siguientes ciudadanos y ciudadanas, instituciones, organismos, representaciones y funcionarios públicos municipales, estatales y federales para integrar el Consejo Ciudadano del IMPLANC:

NOMBRE	INSTITUCIÓN / EMPRESA
Arq. Jacqueline Janette Torres Palacios	Facultad de Arquitectura de la UANL
Arq. Eduardo Aguilar Valdez	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Lic. Juan José Reyna Monrreal	Universidad de Monterrey (UDEM)
Arq. Julia Neira Tijerina	Universidad Regiomontana (U-ERRE)
Lic. Carlos González Rodríguez	Colegio de Cronistas de Nuevo León
Arq. Carlos Antonio Ortiz González	Colegio de Arquitectos de Nuevo León
Arq. Javier de la Fuente García	Sociedad de Urbanismo de Monterrey (SURMAC)
Arq. Alexandre Lenoir A-ANA	Academia Nacional de Arquitectura
Lic. Juan Paulo Puente Lemus	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Monterrey (CANADEVI)
Lic. Sergio Anguiano Ayala	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey (CANACO)



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Lic. Luis Gerardo Treviño García	Vertebración Social Nuevo León
Lic. Deborah Reyes Barba	Cámara de Propietarios de Bienes y Raíces del Estado de Nuevo León
Ing. Perla Gerardo Dávila	Instituto Estatal de la Vivienda NL
Arq. José Luis Ortiz Durán	Secretario de Desarrollo Sustentable de Nuevo León
Arq. Mauricio Maycott Torres	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León
Lic. Francisca Eloina Katia Cuevas Sánchez	Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León
M.C. Elizabeth Garza Martínez	Consejo Estatal de Transporte y Vialidad
Ing. Lorenzo Aguilar Camelo	Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
Lic. Cristina Montemayor	Secretaría de Desarrollo Social del Estado
Ing. Rodolfo Tito Martínez Tijerina	Secretaría de Educación Pública
Teniente Coronel Enrique Noguez Soto	Secretaría de Seguridad Pública
Ing. Leonardo Ramos Valenzuela	Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey
Ing. Ricardo Maldonado García	Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey
Lic. Verónica Rodríguez Arredondo	Cámara Nacional de Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados en Nuevo León (CANIRAC NL)
C. Gerardo Vargas Cortes	Representante vecinal de la Delegación Centro del Municipio de Monterrey
C. Joel Cruz Pérez	Representante vecinal de la Delegación Norte del Municipio de Monterrey
Arq. Valentín Martínez Cuellar	Representante Vecinal de la Delegación Poniente del Municipio de Monterrey
Alfredo Hernández Bernal	Representante vecinal de la Delegación Sur del Municipio de Monterrey



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

C.P. Artemio Jesús Garza Rodríguez	Representante vecinal de la Delegación Huajuco del Municipio de Monterrey
------------------------------------	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de los ciudadanos y ciudadanas, instituciones, organismos, representaciones y funcionarios públicos municipales, estatales y federales para integrar como Consejeros y Consejeras el Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC), descrita en el considerando octavo del presente instrumento.

**SEGUNDO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 16 DE ABRIL DE 2018 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario se les concede el uso de la palabra. De no haber comentarios, primeramente se somete a votación de los presentes el acuerdo primero del documento presentado, el que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: 'las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna, el Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado. Lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales, se le solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas".

### Enseguida se procede a la repartición de las boletas

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Por favor solicito a los Síndicos, me auxilien con el conteo de las boletas".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Les informo que los integrantes de este Ayuntamiento han designado a través de su voto la integración del Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC), propuesta en el acuerdo primero, con 27 votos a favor, por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ahora bien, se somete a la votación de los presentes el acuerdo segundo del documento presentado, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor.)

.....

.....

#### **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará nueve asuntos, para la presentación del primero de ellos, tiene el uso de la palabra la Regidora Anakaren García Sifuentes”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: “Gracias, señor Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Anakaren García Sifuentes.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, X y XI, 37, fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

#### **A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de enero del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a), c) y d), y III, incisos b), c) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 33, fracción III, inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

**CUARTO.** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con los dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de enero de 2018, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de enero de 2018, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de enero de 2018, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

**SÉPTIMO.** Que el informe correspondiente al mes de enero del año 2018, es el siguiente:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de enero de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,673,775,681.42	1,116,134,638.69	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	421,744,131.96	342,289,873.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,941,743.51	35,107,829.29	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	130,551,078.52	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	19,264,180.88	162,897,237.45
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,602,084.97	1,209,950.66
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,879,533,490.58</b>	<b>1,281,793,546.50</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	102,146.65	21,561,887.69
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>442,712,544.46</b>	<b>527,958,949.31</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	282,526,670.67	242,547,210.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,367,226,928.74	11,833,667,454.46	Deuda Pública a Largo Plazo	2,021,320,464.99	1,631,474,405.93
Bienes Muebles	941,941,998.19	491,714,441.04	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	73,301,334.66	24,406,946.08	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Provisiones a Largo Plazo	15,240,957.63	15,259,708.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-450,580,654.09	-341,766,614.84	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,036,561,422.62</b>	<b>1,646,734,114.53</b>
Activos Diferidos	60,659,965.92	38,751,058.79			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,479,273,967.08</b>	<b>2,174,693,063.84</b>
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,378,975,928.09</b>	<b>12,289,320,496.15</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>17,258,509,418.67</b>	<b>13,571,114,042.65</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>14,779,235,451.59</b>	<b>11,396,420,978.81</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	878,789,278.10	659,294,899.70
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	10,959,523,104.44
			Revalúos	2,847,515,156.41	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,283,096,636.01	-222,397,025.33
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>14,779,235,451.59</b>	<b>11,396,420,978.81</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>17,258,509,418.67</b>	<b>13,571,114,042.65</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 31 de enero de 2018 y al 31 de diciembre de 2017</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017 (saldo)</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017 (saldo)</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,673,775,681.42	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	421,744,131.96	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,941,743.51	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	19,264,180.88	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,602,084.97	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,879,533,490.58</b>	<b>1,181,980,731.60</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	102,146.65	114,805.14
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>442,712,544.46</b>	<b>454,120,211.51</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	282,526,670.67	133,602,325.24	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,367,226,928.74	13,335,206,914.46	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	941,941,998.19	941,821,010.38	Deuda Pública a Largo Plazo	2,021,320,464.99	2,023,042,292.49
Activos Intangibles	73,301,334.66	73,301,334.66	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-450,580,654.09	-439,349,376.60	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Activos Diferidos	60,659,965.92	58,936,396.07	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,036,561,422.62</b>	<b>2,038,283,250.12</b>
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,479,273,967.08</b>	<b>2,492,403,461.63</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,378,975,928.09</b>	<b>15,207,418,288.21</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>17,258,509,418.67</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>14,779,235,451.59</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	878,789,278.10	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	1,711,013,051.27
			Revalúos	2,847,515,156.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,283,096,636.01	8,279,767,008.51
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>14,779,235,451.59</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>17,258,509,418.67</b>	<b>16,389,399,019.81</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 31 de enero de 2018 y 2017		
	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>860,759,586.71</b>	<b>672,722,815.36</b>
Impuestos	795,638,684.64	625,253,420.24
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	33,258,547.83	22,730,984.38
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	13,047,790.52	12,331,988.88
Aprovechamientos de Tipo Corriente	18,814,563.72	12,406,421.86
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>262,849,016.45</b>	<b>173,715,560.90</b>
Participaciones y Aportaciones	237,604,693.20	155,798,590.81
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,244,323.25	17,916,970.09
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>242.97</b>	<b>146,413.57</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	242.97	146,413.57
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,123,608,846.13</b>	<b>846,584,789.83</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>155,784,702.72</b>	<b>113,094,361.47</b>
Servicios Personales	127,476,601.10	85,287,847.57
Materiales y Suministros	2,995,124.61	1,638,073.63
Servicios Generales	25,312,977.01	26,168,440.27
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>28,094,499.42</b>	<b>27,338,412.01</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	1,991,666.65	1,729,166.66
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	17,500.00
Pensiones y Jubilaciones	26,102,832.77	25,591,745.35
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>14,341,339.40</b>	<b>42,892,238.12</b>
Intereses de la Deuda Pública	14,341,339.40	12,732,238.12
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>46,599,026.49</b>	<b>3,964,878.53</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,231,277.49	3,964,878.53
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	35,367,749.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>244,819,568.03</b>	<b>187,289,890.13</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>878,789,278.10</b>	<b>659,294,899.70</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de enero 2018</b>		
	<b>2018</b>	<b>2017 (saldo)</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>860,759,586.71</b>	<b>2,620,388,749.18</b>
Impuestos	795,638,684.64	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	33,258,547.83	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	13,047,790.52	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	18,814,563.72	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>262,849,016.45</b>	<b>3,375,540,574.91</b>
Participaciones y Aportaciones	237,604,693.20	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,244,323.25	509,147,967.30
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>242.97</b>	<b>512,767.04</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	242.97	512,767.04
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,123,608,846.13</b>	<b>5,996,442,091.13</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>155,784,702.72</b>	<b>3,930,035,192.68</b>
Servicios Personales	127,476,601.10	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	2,995,124.61	678,865,845.11
Servicios Generales	25,312,977.01	1,532,745,266.61
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>28,094,499.42</b>	<b>661,395,004.59</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	1,991,666.65	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	26,102,832.77	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>25,392,987.68</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	25,392,987.68
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>14,341,339.40</b>	<b>198,671,750.13</b>
Intereses de la Deuda Pública	14,341,339.40	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>46,599,026.49</b>	<b>103,107,771.69</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,231,277.49	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	35,367,749.00	8,616.73
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>19,018,054.56</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	19,018,054.56
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>244,819,568.03</b>	<b>4,937,620,761.33</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>878,789,278.10</b>	<b>1,058,821,329.80</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de enero de 2018.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>12,838,174,228.40</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.20</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.29	0.00	0.00	1,711,013,051.29
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>12,838,174,228.40</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.20</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>-176,581,436.39</b>	<b>0.00</b>	<b>882,239,893.41</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	878,789,278.10	0.00	878,789,278.10
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,058,821,329.80	-1,058,821,329.80	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	120,987.81	0.00	120,987.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	3,329,627.50	0.00	3,329,627.50
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.20</b>	<b>882,239,893.41</b>	<b>0.00</b>	<b>14,779,235,451.61</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de enero 2018</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>11,231,277.49</b>	<b>880,341,676.35</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>697,552,758.98</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	598,856,358.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	2,997,496.79
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>11,231,277.49</b>	<b>182,788,917.37</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	148,924,345.43
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	32,020,014.28
Bienes Muebles	0.00	120,987.81
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	11,231,277.49	0.00
Activos Diferidos	0.00	1,723,569.85
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>265,626.89</b>	<b>13,395,121.44</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>265,626.89</b>	<b>11,673,293.94</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	11,660,635.45
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	247,220.49	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	18,406.40	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	12,658.49
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>1,721,827.50</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	1,721,827.50
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,062,271,945.11</b>	<b>180,032,051.70</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,062,271,945.11</b>	<b>180,032,051.70</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	180,032,051.70
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,058,821,329.80	0.00
Revalúos	120,987.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,329,627.50	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>1,073,768,849.49</b>	<b>1,073,768,849.49</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado Analítico del Activo</b>					
<b>Del 1 de enero al 31 de enero de 2018</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo Inicial 1</b>	<b>Cargos del Periodo 2</b>	<b>Abonos del Periodo 3</b>	<b>Saldo Final 4=(1+2-3)</b>	<b>Variación del Periodo (4-1)</b>
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,181,980,731.60</b>	<b>5,989,151,282.72</b>	<b>5,291,598,523.74</b>	<b>1,879,533,490.58</b>	<b>697,552,758.98</b>
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	4,410,752,303.81	3,811,895,945.01	1,673,775,681.42	598,856,358.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	1,482,700,075.52	1,479,702,578.73	23,941,743.51	2,997,496.79
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	95,698,903.39	0.00	183,367,580.32	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>15,207,418,288.21</b>	<b>1,060,850,852.83</b>	<b>889,293,212.95</b>	<b>15,378,975,928.09</b>	<b>171,557,639.88</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	931,287,377.50	782,363,032.07	282,526,670.67	148,924,345.43
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	32,020,014.28	0.00	13,367,226,928.74	32,020,014.28
Bienes Muebles	941,821,010.38	95,819,891.20	95,698,903.39	941,941,998.19	120,987.81
Activos Intangibles	73,301,334.66	0.00	0.00	73,301,334.66	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	0.00	11,231,277.49	-450,580,654.09	-11,231,277.49
Activos Diferidos	58,936,396.07	1,723,569.85	0.00	60,659,965.92	1,723,569.85
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	<b>7,050,002,135.55</b>	<b>6,180,891,736.69</b>	<b>17,258,509,418.67</b>	<b>869,110,398.86</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

**Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos  
Del 1 de enero al 31 de enero de 2018**

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	8,984,715.73
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	692,868.83
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	7,805,087.30
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	1,781,509.02
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>19,016,960.39</b>	<b>19,264,180.88</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	956,131,783.07
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	72,725,265.66
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	808,030,644.74
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	184,432,771.52
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>2,023,042,292.49</b>	<b>2,021,320,464.99</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			450,344,208.75	438,689,321.21
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,492,403,461.63</b>	<b>2,479,273,967.08</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de enero 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017</b>		
Concepto	2018	2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,126,956,880.03</b>	<b>6,059,867,673.44</b>
Impuestos	795,638,684.64	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	33,258,547.83	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	13,047,790.52	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	18,814,563.72	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	237,604,693.20	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	25,244,323.25	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	3,348,276.87	63,938,349.35
<b>Aplicación</b>	<b>329,616,645.26</b>	<b>4,631,992,641.07</b>
Servicios Personales	127,476,601.10	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	2,995,124.61	678,865,845.11
Servicios Generales	25,312,977.01	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	1,991,666.65	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	26,102,832.77	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	145,737,443.12	15,169,456.12
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>797,340,234.77</b>	<b>1,427,875,032.37</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>3,129,984.94</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>182,667,929.56</b>	<b>1,064,755,550.24</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	32,020,014.28	545,544,404.86
Bienes Muebles	0.00	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	150,647,915.28	69,104,576.04
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-182,667,929.56</b>	<b>-1,061,625,565.30</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>262,431,391.24</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>15,815,946.41</b>	<b>226,109,631.87</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	1,474,607.01	27,437,881.74
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	14,341,339.40	198,671,750.13
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-15,815,946.41</b>	<b>36,321,759.37</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>598,856,358.80</b>	<b>402,571,226.44</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,074,919,322.62</b>	<b>672,348,096.18</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,673,775,681.42</b>	<b>1,074,919,322.62</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de enero 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,126,956,880.03</b>	<b>867,769,448.48</b>
Impuestos	795,638,684.64	625,253,420.24
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	33,258,547.83	22,730,984.38
Productos de Tipo Corriente	13,047,790.52	12,331,988.88
Aprovechamientos de Tipo Corriente	18,814,563.72	12,406,421.86
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	237,604,693.20	155,798,590.81
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	25,244,323.25	17,916,970.09
Otros Orígenes de Operación	3,348,276.87	21,331,072.22
<b>Aplicación</b>	<b>329,616,645.26</b>	<b>258,870,431.03</b>
Servicios Personales	127,476,601.10	85,287,847.57
Materiales y Suministros	2,995,124.61	1,638,073.63
Servicios Generales	25,312,977.01	26,168,440.27
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	1,991,666.65	1,729,166.66
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	17,500.00
Pensiones y Jubilaciones	26,102,832.77	25,591,745.35
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	145,737,443.12	118,437,657.55
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>797,340,234.77</b>	<b>608,899,017.45</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>182,667,929.56</b>	<b>109,552,235.69</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	32,020,014.28	582,500.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	150,647,915.28	108,969,735.69
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-182,667,929.56</b>	<b>-109,552,235.69</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>260,514.25</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	260,514.25
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>15,815,946.41</b>	<b>55,846,852.37</b>
Servicios de la Deuda		
Interno	1,474,607.01	12,954,614.25
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	14,341,339.40	42,892,238.12
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-15,815,946.41</b>	<b>-55,586,338.12</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>598,856,358.80</b>	<b>443,760,443.64</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,074,919,322.62</b>	<b>672,348,096.18</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,673,775,681.42</b>	<b>1,116,108,539.82</b>



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal, relativo al mes de enero del año 2018, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE ABRIL DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. Ya que el contenido de este documento es sólo informativo, únicamente procederemos a la votación del acuerdo segundo, el cual indica difundir el dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet. Ahora bien, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 27 votos a favor.)**

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el segundo asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Anakaren García Sifuentes".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: "Gracias, señor Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Anakaren García Sifuentes.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonios Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, X y XI, 37, fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de febrero del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a), c) y d), y III, incisos b), c) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiendo por esta autonomía la titularidad de gestionar,

25

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

**CUARTO.** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 28 de febrero de 2018, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de febrero de 2018, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de febrero de 2018, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

**SÉPTIMO.** Que el informe correspondiente al mes de febrero del año 2018 es el siguiente:

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 28 de febrero de 2018 y 2017</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,845,663,753.74	1,642,199,786.38	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	340,392,202.52	360,624,335.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,508,682.48	40,389,498.32	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	130,551,078.52	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	19,514,615.24	16,111,600.63
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,616,719.57	1,246,133.91
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,050,988,501.87</b>	<b>1,813,140,363.22</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	102,146.65	509,191.90
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>361,625,683.98</b>	<b>378,491,262.30</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	186,510,864.03	212,787,374.10	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,402,056,552.10	11,858,336,952.59	Deuda Pública a Largo Plazo	2,019,576,253.73	1,965,726,460.71
Bienes Muebles	941,941,998.19	491,714,441.04	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	73,301,334.66	24,406,946.08	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Provisiones a Largo Plazo	15,240,957.63	15,259,708.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-461,830,709.36	-345,686,564.59	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,034,817,211.36</b>	<b>1,980,986,169.31</b>
Activos Diferidos	62,441,694.09	38,751,058.79			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,396,442,895.34</b>	<b>2,359,477,431.61</b>
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,308,321,417.71</b>	<b>12,280,310,208.01</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>17,359,309,919.58</b>	<b>14,093,450,571.23</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>14,962,867,024.24</b>	<b>11,733,973,139.62</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,062,286,777.35	996,847,060.51
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	10,959,523,104.44
			Revalúos	2,847,515,156.41	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,283,230,709.41	-222,397,025.33
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>14,962,867,024.24</b>	<b>11,733,973,139.62</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>17,359,309,919.58</b>	<b>14,093,450,571.23</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 28 de febrero de 2018 y al 31 de diciembre de 2017</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017 (saldo)</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017 (saldo)</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,845,663,753.74	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	340,392,202.52	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,508,682.48	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	19,514,615.24	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,616,719.57	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,050,988,501.87</b>	<b>1,181,980,731.60</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	102,146.65	114,805.14
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>361,625,683.98</b>	<b>454,120,211.51</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	186,510,864.03	133,602,325.24	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,402,056,552.10	13,335,206,914.46	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	941,941,998.19	941,821,010.38	Deuda Pública a Largo Plazo	2,019,576,253.73	2,023,042,292.49
Activos Intangibles	73,301,334.66	73,301,334.66	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-461,830,709.36	-439,349,376.60	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Activos Diferidos	62,441,694.09	58,936,396.07	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,034,817,211.36</b>	<b>2,038,283,250.12</b>
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,396,442,895.34</b>	<b>2,492,403,461.63</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,308,321,417.71</b>	<b>15,207,418,288.21</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>17,359,309,919.58</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>14,962,867,024.24</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,062,286,777.35	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	1,711,013,051.27
			Revalúos	2,847,515,156.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,283,230,709.41	8,279,767,008.51
			<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>14,962,867,024.24</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>17,359,309,919.58</b>	<b>16,389,399,019.81</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 1 al 28 de febrero de 2018 y 2017		
	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,093,688,096.83</b>	<b>929,545,706.08</b>
Impuestos	971,356,132.70	819,540,176.99
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	60,957,701.69	56,500,719.19
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	28,721,710.32	26,500,846.62
Aprovechamientos de Tipo Corriente	32,652,552.12	27,003,963.28
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>543,893,178.04</b>	<b>552,552,715.87</b>
Participaciones y Aportaciones	512,176,664.86	497,007,321.91
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,716,513.18	55,545,393.96
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>58,407.57</b>	<b>177,207.40</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	58,407.57	177,207.40
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,637,639,682.44</b>	<b>1,482,275,629.35</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>402,123,063.62</b>	<b>348,229,125.96</b>
Servicios Personales	310,671,828.77	264,773,418.13
Materiales y Suministros	16,326,219.47	14,826,895.27
Servicios Generales	75,125,015.38	68,628,812.56
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>80,459,783.68</b>	<b>75,561,038.69</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	4,691,666.63	3,458,333.32
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	204,341.38	2,032,144.99
Pensiones y Jubilaciones	75,563,775.67	70,070,560.38
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>30,732,235.03</b>	<b>53,753,575.91</b>
Intereses de la Deuda Pública	29,694,703.16	23,593,575.91
Comisiones de la Deuda Pública	1,037,531.87	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>62,037,822.76</b>	<b>7,884,828.28</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	22,481,332.76	7,884,828.28
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	39,556,490.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>575,352,905.09</b>	<b>485,428,568.84</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,062,286,777.35</b>	<b>996,847,060.51</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 28 de febrero 2018</b>		
	<b>2018</b>	<b>2017 (saldo)</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,093,688,096.83</b>	<b>2,620,388,749.18</b>
Impuestos	971,356,132.70	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	60,957,701.69	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	28,721,710.32	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	32,652,552.12	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>543,893,178.04</b>	<b>3,375,540,574.91</b>
Participaciones y Aportaciones	512,176,664.86	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,716,513.18	509,147,967.30
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>58,407.57</b>	<b>512,767.04</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	58,407.57	512,767.04
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,637,639,682.44</b>	<b>5,996,442,091.13</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>402,123,063.62</b>	<b>3,930,035,192.68</b>
Servicios Personales	310,671,828.77	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	16,326,219.47	678,865,845.11
Servicios Generales	75,125,015.38	1,532,745,266.61
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>80,459,783.68</b>	<b>661,395,004.59</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	4,691,666.63	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	204,341.38	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	75,563,775.67	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>25,392,987.68</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	25,392,987.68
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>30,732,235.03</b>	<b>198,671,750.13</b>
Intereses de la Deuda Pública	29,694,703.16	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	1,037,531.87	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>62,037,822.76</b>	<b>103,107,771.69</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	22,481,332.76	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	39,556,490.00	8,616.73
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>19,018,054.56</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	19,018,054.56
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>575,352,905.09</b>	<b>4,937,620,761.33</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,062,286,777.35</b>	<b>1,058,821,329.80</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado de Variación en la Hacienda Pública</b>					
<b>Del 1 de enero al 28 de febrero de 2018.</b>					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>12,838,174,228.38</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.27	0.00	0.00	1,711,013,051.27
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>12,838,174,228.38</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>7,050,136.26</b>	<b>0.00</b>	<b>1,065,871,466.06</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,062,286,777.35	0.00	1,062,286,777.35
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,058,821,329.80	-1,058,821,329.80	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	120,987.81	0.00	120,987.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	3,463,700.90	0.00	3,463,700.90
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.18</b>	<b>1,065,871,466.06</b>	<b>0.00</b>	<b>14,962,867,024.24</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 28 de febrero 2018</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>22,481,332.76</b>	<b>992,392,232.53</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>869,007,770.27</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	770,744,431.12
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	2,564,435.76
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>22,481,332.76</b>	<b>123,384,462.26</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	52,908,538.79
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	66,849,637.64
Bienes Muebles	0.00	120,987.81
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	22,481,332.76	0.00
Activos Diferidos	0.00	3,505,298.02
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>530,695.85</b>	<b>96,491,262.14</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>530,695.85</b>	<b>93,025,223.38</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	93,012,564.89
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	497,654.85	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	33,041.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	12,658.49
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>3,466,038.76</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	3,466,038.76
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,065,871,466.06</b>	<b>0.00</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,065,871,466.06</b>	<b>0.00</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,465,447.55	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,058,821,329.80	0.00
Revalúos	120,987.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,463,700.90	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>1,088,883,494.67</b>	<b>1,088,883,494.67</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 28 de febrero de 2018</b>					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,181,980,731.60</b>	<b>9,651,826,719.98</b>	<b>8,782,818,949.71</b>	<b>2,050,988,501.87</b>	<b>869,007,770.27</b>
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	7,432,831,574.62	6,662,087,143.50	1,845,663,753.74	770,744,431.12
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	2,123,296,241.97	2,120,731,806.21	23,508,682.48	2,564,435.76
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	95,698,903.39	0.00	183,367,580.32	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>15,207,418,288.21</b>	<b>1,663,582,722.31</b>	<b>1,562,679,592.81</b>	<b>15,308,321,417.71</b>	<b>100,903,129.50</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	1,497,407,895.45	1,444,499,356.66	186,510,864.03	52,908,538.79
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	66,849,637.64	0.00	13,402,056,552.10	66,849,637.64
Bienes Muebles	941,821,010.38	95,819,891.20	95,698,903.39	941,941,998.19	120,987.81
Activos Intangibles	73,301,334.66	0.00	0.00	73,301,334.66	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	0.00	22,481,332.76	-461,830,709.36	-22,481,332.76
Activos Diferidos	58,936,396.07	3,505,298.02	0.00	62,441,694.09	3,505,298.02
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	<b>11,315,409,442.29</b>	<b>10,345,498,542.52</b>	<b>17,359,309,919.58</b>	<b>969,910,899.77</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>				
<b>Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b>				
<b>Del 1 de enero al 28 de febrero de 2018</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	9,101,517.03
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	701,876.13
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	7,906,553.44
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	1,804,668.64
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>19,016,960.39</b>	<b>19,514,615.24</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	955,318,291.84
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	72,662,532.15
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	807,323,959.04
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	184,271,470.70
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>2,019,576,253.73</b>	<b>2,019,576,253.73</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			453,810,247.51	357,352,026.37
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,492,403,461.63</b>	<b>2,396,442,895.34</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 28 de febrero 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
Concepto	2018	2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,641,136,424.34</b>	<b>6,059,867,673.44</b>
Impuestos	971,356,132.70	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	60,957,701.69	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	28,721,710.32	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	32,652,552.12	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	512,176,664.86	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	31,716,513.18	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	3,555,149.47	63,938,349.35
<b>Aplicación</b>	<b>713,427,899.83</b>	<b>4,631,992,641.07</b>
Servicios Personales	310,671,828.77	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	16,326,219.47	678,865,845.11
Servicios Generales	75,125,015.38	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	4,691,666.63	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	204,341.38	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	75,563,775.67	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	230,845,052.53	15,169,456.12
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>927,708,524.51</b>	<b>1,427,875,032.37</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>3,129,984.94</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>123,263,474.45</b>	<b>1,064,755,550.24</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	66,849,637.64	545,544,404.86
Bienes Muebles	0.00	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	56,413,836.81	69,104,576.04
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-123,263,474.45</b>	<b>-1,061,625,565.30</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>262,431,391.24</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>33,700,618.94</b>	<b>226,109,631.87</b>
Servicios de la Deuda		
Interno	2,968,383.91	27,437,881.74
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	30,732,235.03	198,671,750.13
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-33,700,618.94</b>	<b>36,321,759.37</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>770,744,431.12</b>	<b>402,571,226.44</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,074,919,322.62</b>	<b>672,348,096.18</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,845,663,753.74</b>	<b>1,074,919,322.62</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 28 de febrero 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,641,136,424.34</b>	<b>1,482,800,429.34</b>
Impuestos	971,356,132.70	819,540,176.99
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	60,957,701.69	56,500,719.19
Productos de Tipo Corriente	28,721,710.32	26,500,846.62
Aprovechamientos de Tipo Corriente	32,652,552.12	27,003,963.28
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	512,176,664.86	497,007,321.91
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	31,716,513.18	55,545,393.96
Otros Orígenes de Operación	3,555,149.47	702,007.39
<b>Aplicación</b>	<b>713,427,899.83</b>	<b>529,531,683.00</b>
Servicios Personales	310,671,828.77	264,773,418.13
Materiales y Suministros	16,326,219.47	14,826,895.27
Servicios Generales	75,125,015.38	68,628,812.56
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	4,691,666.63	3,458,333.32
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	204,341.38	2,032,144.99
Pensiones y Jubilaciones	75,563,775.67	70,070,560.38
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	230,845,052.53	105,741,518.35
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>927,708,524.51</b>	<b>953,268,746.34</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>123,263,474.45</b>	<b>104,461,897.30</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	66,849,637.64	25,251,998.13
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	56,413,836.81	79,209,899.17
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-123,263,474.45</b>	<b>-104,461,897.30</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>188,960,220.02</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	188,960,220.02
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>33,700,618.94</b>	<b>67,941,477.97</b>
Servicios de la Deuda		
Interno	2,968,383.91	14,187,902.06
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	30,732,235.03	53,753,575.91
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-33,700,618.94</b>	<b>121,018,742.05</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>770,744,431.12</b>	<b>969,825,591.09</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,074,919,322.62</b>	<b>672,348,096.18</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,845,663,753.74</b>	<b>1,642,173,687.27</b>



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de febrero del año 2018, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE ABRIL DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. De igual forma que el asunto anterior, ya que el contenido de este documento es solamente informativo, únicamente procederemos a la votación del acuerdo segundo, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 28 votos a favor.)**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el tercer asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Muchas gracias".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**I.** El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**II.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el primer trimestre del ejercicio 2018.

**III.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el primer trimestre del año 2018, contiene los siguientes apartados:

I. Introducción y Fundamento legal

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

Período: acumulado al primer trimestre ejercicio 2018

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- e) Estado de flujo de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- i) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados

## II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

## III - Anexos

- a) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- b) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- c) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- d) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- e) Relación de cuentas bancarias específicas
- f) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2018
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores
- h) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- i) Informe de Avance Físico Financiero de Programa Vialidades Regias
- j) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento
- k) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de marzo de 2018
- l) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018 que preparó el Tesorero Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

**CUARTO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el primer trimestre del ejercicio 2018.

**QUINTO.** Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

**SEXTO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, es el siguiente:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental  
y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

Período: acumulado al primer trimestre ejercicio 2018

a) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,888,252,198.71	1,694,430,523.93	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	347,323,607.68	473,275,583.03
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,754,784.01	40,206,357.87	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	91,333,643.32	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	19,768,305.24	16,321,051.45
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,683,170.68	1,294,157.89
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	102,146.65	36,703,862.45
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,093,823,048.37</b>	<b>1,825,970,525.12</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>368,877,230.25</b>	<b>527,594,654.82</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	178,799,896.39	274,652,762.03	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,454,316,818.44	11,890,190,388.87	Deuda Pública a Largo Plazo	2,017,809,367.73	1,964,267,689.36
Bienes Muebles	948,848,906.33	663,794,984.49	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	73,355,413.86	24,999,711.31	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Provisiones a Largo Plazo	15,240,957.63	15,259,708.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-473,074,516.95	-359,392,493.44	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,033,050,325.36</b>	<b>1,979,527,397.96</b>
Activos Diferidos	64,223,422.26	43,739,099.95			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,401,927,555.61</b>	<b>2,507,122,052.78</b>
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,350,369,624.33</b>	<b>12,537,984,453.21</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>17,444,192,672.70</b>	<b>14,363,954,978.33</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>15,042,265,117.09</b>	<b>11,856,832,925.55</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,141,576,276.69	1,119,711,324.54
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	10,959,518,626.34
			Revalúos	2,847,515,156.41	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,283,339,302.92	-222,397,025.33
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>15,042,265,117.09</b>	<b>11,856,832,925.55</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>17,444,192,672.70</b>	<b>14,363,954,978.33</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 31 de marzo de 2018 y al 31 de diciembre de 2017</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017 (saldo)</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017 (saldo)</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,888,252,198.71	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	347,323,607.68	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,754,784.01	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	183,367,580.32	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	19,768,305.24	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,683,170.88	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,093,823,048.37</b>	<b>1,181,980,731.60</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	102,146.65	114,805.14
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>368,877,230.25</b>	<b>454,120,211.51</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	178,799,896.39	133,602,325.24	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,454,316,818.44	13,335,206,914.46	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	948,848,906.33	941,821,010.38	Deuda Pública a Largo Plazo	2,017,809,367.73	2,023,042,292.49
Activos Intangibles	73,355,413.86	73,301,334.66	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-473,074,516.95	-439,349,376.60	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Activos Diferidos	64,223,422.26	58,936,396.07	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,033,050,325.36</b>	<b>2,038,283,250.12</b>
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,401,927,555.61</b>	<b>2,492,403,461.63</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,350,369,624.33</b>	<b>15,207,418,288.21</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>17,444,192,672.70</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>15,042,265,117.09</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,141,576,276.69	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,769,834,381.07	1,711,013,051.27
			Revalúos	2,847,515,156.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,283,339,302.92	8,279,767,008.51
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>15,042,265,117.09</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>17,444,192,672.70</b>	<b>16,389,399,019.81</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

b) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 31 de marzo de 2018 y 2017		
	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,277,035,819.59</b>	<b>1,179,615,025.78</b>
Impuestos	1,087,868,936.66	1,002,656,552.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	93,482,197.99	90,803,359.62
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	43,986,718.39	42,877,121.88
Aprovechamientos de Tipo Corriente	51,697,966.55	43,277,991.95
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>863,402,311.16</b>	<b>817,445,738.88</b>
Participaciones y Aportaciones	796,243,206.47	721,133,772.16
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,159,104.69	96,311,966.72
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>67,164.90</b>	<b>500,262.75</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	67,164.90	500,262.75
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,140,505,295.65</b>	<b>1,997,561,027.41</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>749,466,564.22</b>	<b>648,155,234.91</b>
Servicios Personales	470,494,373.27	395,198,005.15
Materiales y Suministros	60,855,558.22	50,574,951.22
Servicios Generales	218,116,632.73	202,382,278.54
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>131,433,597.81</b>	<b>142,678,343.41</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	7,966,666.60	5,770,833.31
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	3,645,088.16	2,177,523.15
Pensiones y Jubilaciones	119,821,843.05	104,729,986.95
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>44,747,226.58</b>	<b>65,425,367.42</b>
Intereses de la Deuda Pública	43,388,147.93	35,265,367.42
Comisiones de la Deuda Pública	1,359,078.65	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>73,281,630.35</b>	<b>21,590,757.13</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	33,725,140.35	21,590,757.13
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	39,556,490.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>998,929,018.96</b>	<b>877,849,702.87</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,141,576,276.69</b>	<b>1,119,711,324.54</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de marzo 2018		
	2018	2017 (saldo)
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>1,277,035,819.59</b>	<b>2,620,388,749.18</b>
Impuestos	1,087,868,936.66	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	93,482,197.99	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	43,986,718.39	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	51,697,966.55	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>863,402,311.16</b>	<b>3,375,540,574.91</b>
Participaciones y Aportaciones	796,243,206.47	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,159,104.69	509,147,967.30
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>67,164.90</b>	<b>512,767.04</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	67,164.90	512,767.04
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,140,505,295.65</b>	<b>5,996,442,091.13</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>749,466,564.22</b>	<b>3,930,035,192.68</b>
Servicios Personales	470,494,373.27	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	60,855,558.22	678,865,845.11
Servicios Generales	218,116,632.73	1,532,745,266.61
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>131,433,597.81</b>	<b>661,395,004.59</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	7,966,666.60	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	3,645,088.16	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	119,821,843.05	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>25,392,987.68</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	25,392,987.68
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>44,747,226.58</b>	<b>198,671,750.13</b>
Intereses de la Deuda Pública	43,388,147.93	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	1,359,078.65	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoys Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>73,281,630.35</b>	<b>103,107,771.69</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	33,725,140.35	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	39,556,490.00	8,616.73
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>19,018,054.56</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	19,018,054.56
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>998,929,018.96</b>	<b>4,937,620,761.33</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,141,576,276.69</b>	<b>1,058,821,329.80</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>12,838,174,228.38</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.27	0.00	0.00	1,711,013,051.27
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017</b>	<b>0.00</b>	<b>12,838,174,228.38</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.18</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>1,058,821,329.80</b>	<b>86,448,229.11</b>	<b>0.00</b>	<b>1,145,269,558.91</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,141,576,276.69	0.00	1,141,576,276.69
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,058,821,329.80	-1,058,821,329.80	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	120,987.81	0.00	120,987.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	3,572,294.41	0.00	3,572,294.41
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>13,896,995,558.18</b>	<b>1,145,269,558.91</b>	<b>0.00</b>	<b>15,042,265,117.09</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

d) Estado de cambios en la situación financiera

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de marzo 2018</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>33,725,140.35</b>	<b>1,088,518,793.24</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>911,842,316.77</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	813,332,876.09
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	2,810,537.29
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>33,725,140.35</b>	<b>176,676,476.47</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	45,197,571.15
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	119,109,903.98
Bienes Muebles	0.00	7,027,895.95
Activos Intangibles	0.00	54,079.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	33,725,140.35	0.00
Activos Diferidos	0.00	5,287,026.19
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>850,836.96</b>	<b>91,326,742.98</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>850,836.96</b>	<b>86,093,818.22</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	86,081,159.73
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	751,344.85	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	99,492.11	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	12,658.49
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>5,232,924.76</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	5,232,924.76
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,145,269,558.91</b>	<b>0.00</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,145,269,558.91</b>	<b>0.00</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	82,754,946.89	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,058,821,329.80	0.00
Revalúos	120,987.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,572,294.41	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	<b>1,179,845,536.22</b>	<b>1,179,845,536.22</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

e) Estado de flujo de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de marzo 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
Concepto	2018	2017
<b>Fujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>2,144,177,082.17</b>	<b>6,059,867,673.44</b>
Impuestos	1,087,868,936.66	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	93,482,197.99	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	43,986,718.39	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	51,697,966.55	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	796,243,206.47	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	67,159,104.69	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	3,738,951.42	63,938,349.35
<b>Aplicación</b>	<b>1,105,059,910.93</b>	<b>4,631,992,641.07</b>
Servicios Personales	470,494,373.27	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	60,855,558.22	678,865,845.11
Servicios Generales	218,116,632.73	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	7,966,666.60	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	3,645,088.16	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	119,821,843.05	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	224,159,748.90	15,169,456.12
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,039,117,171.24</b>	<b>1,427,875,032.37</b>
<b>Fujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>3,129,984.94</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>176,555,488.66</b>	<b>1,064,755,550.24</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	119,109,903.98	545,544,404.86
Bienes Muebles	6,906,908.14	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	50,538,676.54	69,104,576.04
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-176,555,488.66</b>	<b>-1,061,625,565.30</b>
<b>Fujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>262,431,391.24</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>49,228,806.49</b>	<b>226,109,631.87</b>
Servicios de la Deuda		
Interno	4,481,579.91	27,437,881.74
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	44,747,226.58	198,671,750.13
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-49,228,806.49</b>	<b>36,321,759.37</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>813,332,876.09</b>	<b>402,571,226.44</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,074,919,322.62</b>	<b>672,348,096.18</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,888,252,198.71</b>	<b>1,074,919,322.62</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de marzo 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>2,144,177,082.17</b>	<b>2,085,779,991.04</b>
Impuestos	1,087,868,936.66	1,002,656,552.33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	93,482,197.99	90,803,359.62
Productos de Tipo Corriente	43,986,718.39	42,877,121.88
Aprovechamientos de Tipo Corriente	51,697,966.55	43,277,991.95
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	796,243,206.47	721,133,772.16
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	67,159,104.69	96,311,966.72
Otros Orígenes de Operación	3,738,951.42	88,719,226.38
<b>Aplicación</b>	<b>1,105,059,910.93</b>	<b>795,953,122.08</b>
Servicios Personales	470,494,373.27	395,198,005.15
Materiales y Suministros	60,855,558.22	50,574,951.22
Servicios Generales	218,116,632.73	202,382,278.54
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	7,966,666.60	5,770,833.31
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	3,645,088.16	2,177,523.15
Pensiones y Jubilaciones	119,821,843.05	104,729,986.95
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	224,159,748.90	5,119,543.76
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,039,117,171.24</b>	<b>1,289,826,868.96</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>176,555,488.66</b>	<b>375,842,071.22</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	119,109,903.98	57,105,434.41
Bienes Muebles	6,906,908.14	172,080,543.45
Otras Aplicaciones de Inversión	50,538,676.54	146,656,093.36
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-176,555,488.66</b>	<b>-375,842,071.22</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>188,960,220.02</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	188,960,220.02
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>49,228,806.49</b>	<b>80,862,590.01</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	4,481,579.91	15,437,222.59
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	44,747,226.58	65,425,367.42
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-49,228,806.49</b>	<b>108,097,630.01</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>813,332,876.09</b>	<b>1,022,082,427.75</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,074,919,322.62</b>	<b>672,348,096.18</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,888,252,198.71</b>	<b>1,694,430,523.93</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018.

g) Estado analítico del activo;

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018</b>					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,181,980,731.60</b>	<b>14,768,015,042.89</b>	<b>13,856,172,726.12</b>	<b>2,093,823,048.37</b>	<b>911,842,316.77</b>
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	10,788,897,097.95	9,975,564,221.86	1,888,252,198.71	813,332,876.09
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	3,883,419,041.55	3,880,608,504.26	23,754,784.01	2,810,537.29
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	95,698,903.39	0.00	183,367,580.32	95,698,903.39
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>15,207,418,288.21</b>	<b>2,200,679,999.73</b>	<b>2,057,728,663.61</b>	<b>15,350,369,624.33</b>	<b>142,951,336.12</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	1,968,874,925.62	1,923,677,354.47	178,799,896.39	45,197,571.15
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	123,724,672.47	4,614,768.49	13,454,316,818.44	119,109,903.98
Bienes Muebles	941,821,010.38	102,739,296.25	95,711,400.30	948,848,906.33	7,027,895.95
Activos Intangibles	73,301,334.66	54,079.20	0.00	73,355,413.86	54,079.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	0.00	33,725,140.35	-473,074,516.95	-33,725,140.35
Activos Diferidos	58,936,396.07	5,287,026.19	0.00	64,223,422.26	5,287,026.19
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>16,389,399,019.81</b>	<b>16,968,695,042.62</b>	<b>15,913,901,389.73</b>	<b>17,444,192,672.70</b>	<b>1,054,793,652.89</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	9,219,836.75
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	711,000.52
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	8,009,338.63
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	1,828,129.34
Titulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Titulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>19,016,960.39</b>	<b>19,768,305.24</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	954,494,225.22
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	72,598,983.11
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	806,608,086.43
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	184,108,072.97
Titulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Titulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>2,023,042,292.49</b>	<b>2,017,809,367.73</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			450,344,208.75	364,349,882.64
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,492,403,461.63</b>	<b>2,401,927,555.61</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

## II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

### a) Estado analítico de los ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 31 de marzo de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Impuestos</b>	1,820,135,782.49	-	1,820,135,782.49	1,087,868,936.66	1,087,868,936.66	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
<b>Derechos</b>	284,388,708.96	-	284,388,708.96	93,482,197.99	93,482,197.99	-
<b>Productos</b>	181,121,778.34	-	181,121,778.34	43,986,718.39	43,986,718.39	-
Corriente	181,121,778.34	-	181,121,778.34	43,986,718.39	43,986,718.39	-
Capital	-	-	-	-	-	-
<b>Aprovechamientos</b>	257,327,449.80	-	257,327,449.80	51,697,966.55	51,697,966.55	-
Corriente	257,327,449.80	-	257,327,449.80	51,697,966.55	51,697,966.55	-
Capital	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	3,102,691,551.95	-	3,102,691,551.95	796,243,206.47	796,243,206.47	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	167,390,191.99	-	167,390,191.99	67,159,104.69	67,159,104.69	-
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	290,652,773.18	-	290,652,773.18	-	-	-
<b>Total</b>	6,103,708,236.71	-	6,103,708,236.71	2,140,438,130.75	2,140,438,130.75	-
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 31 de marzo de 2018						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	5,813,055,463.53	-	5,813,055,463.53	2,140,438,130.75	2,140,438,130.75	-
Impuestos	1,820,135,782.49	-	1,820,135,782.49	1,087,868,936.66	1,087,868,936.66	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	284,388,708.96	-	284,388,708.96	93,482,197.99	93,482,197.99	-
Productos	181,121,778.34	-	181,121,778.34	43,986,718.39	43,986,718.39	-
Corriente	181,121,778.34	-	181,121,778.34	43,986,718.39	43,986,718.39	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	257,327,449.80	-	257,327,449.80	51,697,966.55	51,697,966.55	-
Corriente	257,327,449.80	-	257,327,449.80	51,697,966.55	51,697,966.55	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	3,102,691,551.95	-	3,102,691,551.95	796,243,206.47	796,243,206.47	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,390,191.99	-	167,390,191.99	67,159,104.69	67,159,104.69	-
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	290,652,773.18	-	290,652,773.18	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	290,652,773.18	-	290,652,773.18	-	-	-
<b>Total</b>	6,103,708,236.71	-	6,103,708,236.71	2,140,438,130.75	2,140,438,130.75	-
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	46,476,316.04	-31,027.72	46,445,288.32	12,277,092.40	11,890,457.00	34,168,195.92
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	146,202,186.84	3,277,966.41	149,480,153.25	17,366,795.18	14,048,742.22	132,113,358.07
Secretaría del Ayuntamiento	189,522,073.71	-8,851,640.46	180,670,433.25	44,915,627.79	40,495,139.02	135,754,805.46
Tesorería Municipal	555,028,135.53	71,922,346.29	626,950,481.82	201,649,406.14	183,645,524.58	425,301,075.68
Secretaría de la Contaduría	42,305,048.55	4,031,091.44	46,336,139.99	13,500,043.19	10,029,574.81	32,836,096.80
Secretaría de Obras Públicas	949,437,690.68	482,720,927.52	1,432,158,618.20	166,836,960.22	133,427,353.62	1,265,321,657.98
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	37,372,521.41	579,534.27	37,952,055.68	9,196,738.84	8,028,863.32	28,755,316.84
Secretaría de Desarrollo Social	275,085,161.85	25,591,805.54	300,676,967.39	82,909,100.16	60,131,977.63	217,767,867.23
Secretaría de Administración	604,640,986.33	15,586,006.24	620,226,992.57	105,311,588.60	86,056,020.03	514,915,403.97
Programa de Previsión Social	511,540,885.07	10,729,664.05	522,270,549.12	134,252,852.27	119,412,134.57	388,017,696.85
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	827,998,243.28	291,149,088.29	1,119,147,331.57	320,810,553.58	290,105,691.93	798,336,777.99
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	105,843,030.04	6,715,307.64	112,558,337.68	29,901,858.11	23,330,409.79	82,656,479.57
Secretaría de Desarrollo Económico	35,668,410.41	2,315,663.98	37,984,074.39	9,767,588.37	7,875,724.63	28,216,486.02
Secretaría de Servicios Públicos	1,485,934,773.79	12,721,896.36	1,498,656,670.15	355,456,299.89	274,375,831.90	1,143,200,370.26
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,813,055,463.53</b>	<b>918,458,629.85</b>	<b>6,731,514,093.38</b>	<b>1,504,152,504.74</b>	<b>1,262,853,445.05</b>	<b>5,227,361,588.64</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 1° de enero al 31 de marzo de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Gasto Corriente</b>	4,360,296,618.99	-82,508,718.67	4,277,787,900.32	805,868,169.13	742,082,493.70	3,471,919,731.19
<b>Gasto de Capital</b>	952,298,853.78	657,074,909.74	1,609,373,763.52	227,021,292.90	190,546,504.33	1,382,352,470.62
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	18,332,983.27	346,988,970.97	365,321,954.24	351,441,199.66	215,397,389.74	13,880,754.58
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	482,127,007.49	-3,096,532.19	479,030,475.30	119,821,843.05	114,827,057.28	359,208,632.25
<b>Participaciones</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,813,055,463.53</b>	<b>918,458,629.85</b>	<b>6,731,514,093.38</b>	<b>1,504,152,504.74</b>	<b>1,262,853,445.05</b>	<b>5,227,361,588.64</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1° de enero al 31 de marzo de 2018							
Concepto	Egresos						Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5		
<b>Servicios Personales</b>	\$ 1,918,755,444.25	\$ 3,845,650.66	\$ 1,922,601,094.91	\$ 470,536,996.84	\$ 459,846,339.97	\$ 1,452,064,098.07	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,190,392,849.05	\$ 74,825,937.34	\$ 1,115,566,911.71	\$ 215,649,885.72	\$ 215,524,297.86	\$ 899,917,025.99	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 88,643,038.56	\$ 3,640,227.03	\$ 85,002,811.53	\$ 14,262,326.91	\$ 14,262,326.91	\$ 70,740,484.62	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 293,308,926.41	\$ 14,661,942.35	\$ 307,970,868.76	\$ 99,029,618.25	\$ 98,534,829.42	\$ 208,941,250.51	
Seguridad Social	\$ 42,991,568.52	\$ 735,151.47	\$ 42,256,417.05	\$ 8,542,581.72	\$ 8,542,581.72	\$ 33,713,835.33	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 285,923,061.73	\$ 68,604,296.83	\$ 354,527,358.56	\$ 131,436,794.24	\$ 121,366,474.06	\$ 223,090,604.32	
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 17,495,999.98	\$ 219,272.68	\$ 17,715,272.66	\$ 1,615,830.00	\$ 1,615,830.00	\$ 15,660,897.30	
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 706,384,931.52	\$ 8,616,367.40	\$ 697,768,564.12	\$ 60,855,558.22	\$ 49,761,446.26	\$ 636,913,005.90	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 24,976,876.85	\$ 377,198.58	\$ 25,354,075.43	\$ 1,185,010.03	\$ 87,233.99	\$ 24,169,065.40	
Alimentos y Utensilios	\$ 12,402,125.83	\$ 137,199.07	\$ 12,539,324.90	\$ 1,632,130.11	\$ 315,004.50	\$ 10,907,194.79	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 159,421,044.54	\$ 829,116.98	\$ 160,250,161.52	\$ 19,371,242.21	\$ 15,597,457.32	\$ 140,878,919.31	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 193,237,748.61	\$ 28,661.67	\$ 193,266,410.28	\$ 12,293,579.02	\$ 8,342,596.20	\$ 180,972,831.26	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 104,151,332.19	\$ 93,986.18	\$ 104,245,318.37	\$ 25,217,139.31	\$ 25,217,139.31	\$ 79,028,179.06	
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 43,653,392.15	\$ 208,616.17	\$ 43,862,008.32	\$ 711,743.58	\$ 76,504.38	\$ 43,150,264.74	
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 104,893,895.93	\$ 9,500,672.27	\$ 114,394,568.20	\$ -	\$ -	\$ 95,393,223.66	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 63,648,515.42	\$ 790,473.78	\$ 64,438,989.20	\$ 444,713.96	\$ 125,510.56	\$ 62,413,327.68	
<b>Servicios Generales</b>	\$ 1,298,781,759.96	\$ 78,414,325.66	\$ 1,377,196,085.62	\$ 218,116,632.73	\$ 179,560,679.78	\$ 1,002,259,801.57	
Servicios Básicos	\$ 296,785,619.18	\$ 95,720,563.73	\$ 392,506,182.91	\$ 32,030,589.20	\$ 31,912,360.00	\$ 160,034,466.25	
Servicios de Arrendamiento	\$ 108,003,908.64	\$ 3,741,861.99	\$ 111,745,770.63	\$ 104,262,046.65	\$ 1,706,590.62	\$ 102,555,456.03	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 359,871,756.64	\$ 5,042,165.49	\$ 364,913,922.13	\$ 68,471,907.38	\$ 44,320,470.09	\$ 266,442,014.75	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 58,222,742.79	\$ 684,471.60	\$ 58,907,214.39	\$ 21,682,423.32	\$ 9,969,756.10	\$ 37,224,791.07	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 293,484,055.57	\$ 1,724,943.64	\$ 295,208,999.21	\$ 57,716,659.34	\$ 57,191,466.33	\$ 237,442,339.87	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 94,875,490.05	\$ 3,150.00	\$ 94,878,640.05	\$ 1,532,414.60	\$ 1,517,218.60	\$ 93,346,225.45	
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 2,289,103.82	\$ 101,511.24	\$ 2,390,615.06	\$ 431,085.86	\$ 431,085.86	\$ 1,796,506.72	
Servicios Oficiales	\$ 12,550,162.69	\$ 72,840.36	\$ 12,623,003.05	\$ 4,166,427.18	\$ 2,990,370.27	\$ 8,456,575.87	
Otros Servicios Generales	\$ 72,698,920.58	\$ 13,622,040.21	\$ 86,320,960.79	\$ 30,378,535.23	\$ 30,274,378.13	\$ 55,942,425.56	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ 713,018,646.28	\$ 2,145,208.45	\$ 715,163,854.73	\$ 131,433,597.81	\$ 122,993,865.39	\$ 579,439,840.02	
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 23,900,000.00	\$ -	\$ 23,900,000.00	\$ 7,966,666.60	\$ 5,974,999.95	\$ 15,933,334.40	
Subsidios y Subvenciones	\$ 6,500,000.00	\$ -	\$ 6,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 5,000,000.00	
Ayudas Sociales	\$ 60,491,638.79	\$ 951,323.74	\$ 61,442,962.53	\$ 2,145,088.16	\$ 691,808.16	\$ 59,297,874.37	
Pensiones y Jubilaciones	\$ 482,127,007.49	\$ 3,096,532.19	\$ 485,223,539.68	\$ 479,030,475.30	\$ 119,821,843.05	\$ 359,208,632.25	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 140,000,000.00	\$ -	\$ 140,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 140,000,000.00	
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	\$ 39,638,086.04	\$ 212,465,397.74	\$ 252,103,483.78	\$ 102,659,890.73	\$ 95,698,903.39	\$ 149,443,593.05	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 12,000,000.00	\$ 112,898.16	\$ 12,112,898.16	\$ 1,607,387.56	\$ -	\$ 10,505,510.60	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 100,000.00	\$ 24,887,228.61	\$ 24,987,228.61	\$ 148,304.84	\$ -	\$ 24,838,923.77	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ 1,078,706.13	\$ 1,078,706.13	\$ 505,660.63	\$ -	\$ 573,045.50	
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ 18,839,488.69	\$ 18,839,488.69	\$ -	\$ -	\$ 18,839,488.69	
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ 163,149,055.70	\$ 163,149,055.70	\$ 95,698,903.39	\$ 95,698,903.39	\$ 67,450,152.31	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 10,093,942.01	\$ 4,382,506.10	\$ 14,476,448.11	\$ 4,645,555.11	\$ -	\$ 9,830,893.00	
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Activos Intangibles	\$ 17,444,144.03	\$ 15,514.35	\$ 17,459,658.38	\$ 54,079.20	\$ -	\$ 17,405,579.18	
<b>Inversión Pública</b>	\$ 912,660,767.74	\$ 444,334,511.99	\$ 1,356,995,279.73	\$ 124,361,402.17	\$ 94,847,600.94	\$ 1,233,633,877.56	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 877,368,767.74	\$ 443,335,270.38	\$ 1,320,704,038.12	\$ 119,109,903.98	\$ 91,377,830.92	\$ 1,201,590,134.14	
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 15,292,000.00	\$ -	\$ 15,292,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,292,000.00	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 20,000,000.00	\$ 999,241.61	\$ 20,999,241.61	\$ 5,251,498.19	\$ 3,469,770.02	\$ 15,747,743.42	
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Concesión de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	\$ 15,272,562.90	\$ -	\$ 15,272,562.90	\$ -	\$ -	\$ 15,272,562.90	
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Convenios	\$ 15,272,562.90	\$ -	\$ 15,272,562.90	\$ -	\$ -	\$ 15,272,562.90	
<b>Deuda Pública</b>	\$ 208,543,264.84	\$ 346,988,970.97	\$ 555,532,235.81	\$ 396,188,426.24	\$ 260,144,616.32	\$ 159,343,809.57	
Amortización de la Deuda Pública	\$ 18,332,983.27	\$ 0.00	\$ 18,332,983.27	\$ 4,481,579.91	\$ 4,481,579.91	\$ 13,851,403.36	
Intereses de la Deuda Pública	\$ 190,210,281.57	\$ 0.00	\$ 190,210,281.57	\$ 43,388,147.93	\$ 43,388,147.93	\$ 146,822,133.64	
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,359,078.65	\$ 1,359,078.65	\$ 1,359,078.65	
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ 346,988,970.97	\$ 346,988,970.97	\$ 346,959,619.75	\$ 210,915,809.83	\$ 29,351.22	
<b>Total del Gasto</b>	\$ 5,813,055,463.53	\$ 918,458,629.85	\$ 6,731,514,093.38	\$ 1,504,152,504.74	\$ 1,262,853,445.05	\$ 5,227,361,588.64	



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 31 de marzo de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,182,957,430.99	139,669,198.45	2,322,626,629.44	531,519,372.28	487,340,921.29	1,791,107,257.16
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	39,308,476.00	357,397.30	38,951,078.70	10,718,712.14	8,190,430.45	28,232,366.56
Promoción y fomento	202,845,167.30	426,250.96	202,418,916.34	26,597,184.35	24,128,813.31	175,821,731.99
Regulación y supervisión	195,853,219.36	12,134,624.84	183,718,594.52	41,955,944.28	41,556,007.45	141,762,650.24
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	19,779,506.98	3,437,310.67	23,216,817.65	5,774,604.69	5,765,588.51	17,442,212.96
Proyectos de Inversión	828,381,670.17	116,430,413.19	944,812,083.36	97,362,451.12	70,209,201.13	847,449,632.24
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,025,562,653.06	2,403,713.18	1,027,966,366.24	167,927,919.53	146,236,482.26	860,038,446.71
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	6,539,073.00	475,333.59	6,063,739.41	1,083,458.96	1,080,820.76	4,980,280.45
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	25,611,899.05	14,002,664.46	39,614,563.51	14,073,878.23	14,035,787.13	25,540,685.28
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	483,234,690.95	2,960,600.26	480,274,090.69	120,230,681.80	115,099,964.10	360,043,408.89
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	802,981,676.67	404,080,560.45	1,207,062,237.12	232,148,672.18	203,108,820.34	974,913,564.94
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	254,788,976.40	254,788,976.40	254,759,625.18	146,100,608.32	29,351.22
<b>Total del Gasto</b>	<b>5,813,055,463.53</b>	<b>918,458,629.85</b>	<b>6,731,514,093.38</b>	<b>1,504,152,504.74</b>	<b>1,262,853,445.05</b>	<b>5,227,361,588.64</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 31 de marzo de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>	<b>\$ 2,031,054,341.82</b>	<b>\$ 224,659,253.56</b>	<b>\$ 2,255,713,595.38</b>	<b>\$ 472,187,532.70</b>	<b>\$ 438,635,461.24</b>	<b>\$ 1,783,526,062.68</b>
Legislación	46,476,316.04	- 834,098.75	45,642,217.29	11,474,021.37	11,453,460.38	34,168,195.92
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	714,389,369.89	- 5,719,501.03	708,669,868.86	117,356,601.63	96,276,141.56	591,313,267.23
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	240,931,478.38	- 2,197,823.62	243,129,302.00	64,454,833.59	61,455,804.89	178,674,468.41
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	875,889,536.97	- 216,657,934.40	1,092,547,471.37	256,305,766.37	247,083,926.00	836,241,705.00
Otros Servicios Generales	153,367,640.54	- 12,357,095.32	165,724,735.86	22,596,309.74	22,366,128.41	143,128,426.12
<b>Desarrollo Social</b>	<b>\$ 3,306,441,477.95</b>	<b>349,401,090.84</b>	<b>3,655,842,568.79</b>	<b>609,015,810.29</b>	<b>541,141,730.98</b>	<b>3,046,826,758.50</b>
Protección Ambiental	5,195,396.43	- 86,888.04	5,108,508.39	1,239,685.83	1,188,123.16	3,868,822.56
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,393,384,707.48	- 351,209,130.48	2,744,593,837.96	400,499,640.36	345,588,151.79	2,344,094,197.60
Salud	21,734,262.46	- 216,936.59	21,517,325.87	5,028,848.41	4,875,773.09	16,922,350.64
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	237,691,160.34	- 1,594,430.43	239,285,590.77	51,059,962.22	47,343,566.54	188,225,628.55
Educación	7,483,200.55	- 464,675.97	7,018,524.58	1,407,660.16	1,362,856.34	5,610,864.42
Protección Social	617,383,915.11	- 3,093,828.28	614,290,086.83	143,615,910.41	134,906,266.97	470,674,176.42
Otros Asuntos Sociales	23,568,835.58	- 25,985.63	23,594,821.21	6,164,102.90	5,876,993.09	17,430,718.31
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>103,116,378.92</b>	<b>-2,866,522.01</b>	<b>100,249,856.91</b>	<b>18,518,232.42</b>	<b>16,956,636.56</b>	<b>81,731,624.49</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	33,544,470.57	- 757,307.04	34,301,777.61	7,802,801.75	6,728,505.58	26,498,975.86
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	2,123,939.84	- 41,730.55	2,165,670.39	448,160.23	447,325.23	1,717,510.16
Ciencia, Tecnología e Innovación	32,838,509.83	- 754,414.59	32,084,095.24	3,252,069.26	2,878,575.07	28,832,025.98
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	34,609,458.68	- 2,911,145.01	31,698,313.67	7,015,201.18	6,902,230.68	24,683,112.49
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>372,443,264.84</b>	<b>347,264,807.46</b>	<b>719,708,072.30</b>	<b>404,430,929.33</b>	<b>266,119,616.27</b>	<b>315,277,142.97</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	208,543,264.84	- 0.00	208,543,264.84	49,228,806.49	49,228,806.49	159,314,458.35
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	163,900,000.00	- 275,836.49	164,175,836.49	8,242,503.09	5,974,999.95	155,933,333.40
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	- 346,988,970.97	346,988,970.97	346,959,619.75	210,915,809.83	29,351.22
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 5,813,055,463.53</b>	<b>\$ 918,458,629.85</b>	<b>\$ 6,731,514,093.38</b>	<b>\$ 1,504,152,504.74</b>	<b>\$ 1,262,853,445.05</b>	<b>\$ 5,227,361,588.64</b>

III – Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO.** Con lo establecido en el Artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se envíe al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis.

**CUARTO.** Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al primer Trimestre de 2018 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE ABRIL DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos de los artículos mencionados anteriormente, de la Ley de Gobierno Municipal, y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 28 votos a favor.)

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el cuarto asunto. De nueva cuenta tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo:  
"Muchas gracias".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado dictamen que contiene la **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, particularmente la modificación del subpunto 1.2 del punto 1 de la fracción I, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Las actuales Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios y Disminuciones con cargo a las Contribuciones Municipales fueron aprobadas en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 163, de fecha 25 de diciembre de 2015, con una vigencia que concluye el día 31 de diciembre de 2018.
- II. Mediante sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2016, se aprobó una modificación a las Bases descritas en el antecedente I, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no expresamente modificado.
- III. Posteriormente mediante sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre de 2016, se aprobó una adición a las Bases descritas en el antecedente I, respecto a los subpuntos 1.5 y 1.6 del punto I, así como un párrafo final al ACUERDO QUINTO, y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado No. 166, de fecha 28 de diciembre de 2016, dejando a salvo el contenido y la vigencia de lo no adicionado y modificado.
- IV. En sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó la adición y modificación a las precitadas Bases indicadas en el antecedente I, particularmente la adición del subpunto 1.7 del punto I, así como la

58

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- modificación del punto 4 para convertirse en el subpunto 4.1 y adicionar el subpunto 4.2.
- V. Asimismo, mediante sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2017, se aprobó la modificación a las Bases descritas en el antecedente I, al ACUERDO PRIMERO, fracción I, subpunto 1.7 del punto 1, fracción II, punto 3, punto 4 y punto 9, fracción IV, punto 1, punto 3, punto 4, punto 5 y punto 7, fracción V, punto 3, punto 6 y punto 7, fracción VI, punto 5.
- VI. De igual forma, mediante sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, se aprobó la modificación y adición a las Bases descritas en el antecedente I, al ACUERDO PRIMERO, fracción I, subpunto 1.7 del punto 1.
- VII. Posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2017, se aprobó la modificación a las Bases descritas en el antecedente I, particularmente la modificación a los subpuntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 del punto 1 y el punto 2 de la fracción I.
- VIII. También, en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017, se aprobó la modificación y adición a las Bases descritas en el antecedente I, particularmente la adición del subpunto 4.3 del punto 4 de la fracción I y la modificación del primer párrafo del ACUERDO SÉPTIMO.
- IX. Finalmente, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2018, se aprobó la modificación y adición a las Bases descritas en el antecedente I, particularmente la modificación del punto 2 para convertirse en el subpunto 2.1 y adicionar el subpunto 2.2, modificación del subpunto 4.1 y la adición del subpunto 4.4 del punto 4 de la fracción I.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el H. Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b),



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

d) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018, establece que los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas.

**CUARTO.** Que en la fracción I, punto 1, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás contribuciones Municipales se contemplan los subsidios para el Impuesto Predial, mismo que se propone la modificación del subpunto 1.2 del punto 1 de la fracción I, estableciéndose de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
<b>1.- IMPUESTO PREDIAL</b>			
... <b>1.2 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN</b>	Personas que demuestren que son: a) Huérfanos menores de 18 años; b) Mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; c) Veteranos de la Revolución, en los términos del Decreto No.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral mayor a 14,708 y menor a 16,327 cuotas: hasta el 50% del impuesto y/o rezago que les corresponda



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

CONCEPTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
	<p>71 expedido por el Congreso del Estado el 19 de diciembre de 1950;</p> <p>d) Personas incapacitadas físicamente para trabajar;</p> <p>e) Jubilados y pensionados con ingresos propios, cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la credencial o el documento expedido por Institución Oficial correspondiente y el recibo de ingresos respectivo; y</p> <p>f) Personas de 60 años y de más edad, con ingresos propios cuyo monto no exceda de dos cuotas y media o sin ingresos. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la credencial de elector y el recibo de ingresos respectivo en su caso.</p>		<p>pagar en el ejercicio fiscal de que se trate; para inmuebles con un valor catastral mayor a 16,327 y menor 28,530 cuotas: hasta el 40% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la **MODIFICACIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, particularmente la modificación del subpunto 1.2 del punto 1 de la fracción I, de la siguiente manera:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS</b>	<b>BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO</b>	<b>LÍMITE DEL SUBSIDIO</b>
<b>1.- IMPUESTO PREDIAL</b>			
<p align="center">...</p> <p><b>1.2 IMPUESTO PREDIAL Y/O ACTUALIZACIÓN</b></p>	<p>Personas que demuestren que son:</p> <p>a) Huérfanos menores de 18 años;</p> <p>b) Mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas;</p> <p>c) Veteranos de la Revolución, en los términos del Decreto No. 71 expedido por el Congreso del Estado el 19 de diciembre de 1950;</p> <p>d) Personas incapacitadas físicamente para trabajar;</p> <p>e) Jubilados y pensionados con ingresos propios, cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la credencial o el documento expedido por Institución Oficial correspondiente y el recibo de ingresos respectivo; y</p> <p>f) Personas de 60 años y de más edad, con ingresos propios cuyo monto no exceda de dos cuotas y media o sin ingresos. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este</p>	<p>Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría.</p>	<p>Para inmuebles con valor catastral mayor a 14,708 y menor a 16,327 cuotas: hasta el 50% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate; para inmuebles con un valor catastral mayor a 16,327 y menor 28,530 cuotas: hasta el 40% del impuesto y/o rezago que les corresponda pagar en el ejercicio fiscal de que se trate.</p>



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

CONCEPTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
	supuesto, la credencial de elector y el recibo de ingresos respectivo en su caso.		

**SEGUNDO.** Publíquese el Acuerdo Primero en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE ABRIL DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos de los artículos referidos de la Ley de Gobierno Municipal y del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 28 votos a favor.)

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el quinto asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Ana Lilia Coronado Araiza".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA dijo: "Sí, muy buenas tardes, con el permiso de todos ustedes. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

acuerdos del quinto dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Ana Lilia Coronado Araiza.)**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la desincorporación del dominio público municipal de 1 vehículo declarado como pérdida total, con base en el siguiente:

### **A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO:** Que en fecha 16 de abril del 2018, el Tesorero Municipal remitió al Secretario del Ayuntamiento la documentación de 1 vehículo con la finalidad de ser desincorporado del dominio público municipal, en virtud de haber sido objeto de siniestro y declarado como pérdida total por Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, documentación que se detalla a continuación:

- a) Del vehículo marca Dodge, Tipo RAM 2500 modelo 2017, número de serie 3C6SRADT3HG582893, con el número de control patrimonial 82334, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-100570-18, de fecha 11 de enero del 2018. Se anexa:
1. Copia del dictamen del informe de pérdida total de Seguros Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, de fecha 16 de marzo del 2018.
  2. Copia del oficio número DASSPVM/5508/2017 de fecha 9 de abril del 2018, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
  3. Copia de la factura de origen número 15727 A, expedida por Autokam Regiomontana Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha 19 de diciembre del 2016.
  4. Copia de la tarjeta de circulación, expedida por el Instituto de Control Vehicular.
  5. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

6. Copia del escrito de fecha 5 de abril del 2018, de Seguros Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos f) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

**TERCERO.** Que el vehículo objeto del presente dictamen forma parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para los dichos fines, entre otros.

**CUARTO.** Que el artículo 208, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal cuando por algún motivo dejen de ser útiles para los fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Que los artículos 56, fracción VIII, y 66 fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose la publicación del acto en la *Gaceta Municipal* o en el *Periódico Oficial del Estado*.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**SEXTO.** Que tras haber estudiado y analizado el expediente anteriormente descrito, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales pudo constatar que el bien mueble del dominio público municipal fue objeto de siniestro y declarado como pérdida total por la aseguradora Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, motivo por el cual el vehículo en comento ya no es útil para los fines de servicio público.

**SÉPTIMO.** Que la desincorporación del dominio público municipal del vehículo oficial siniestrado es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que el mismo actualmente no se encuentra en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegido los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal, de 1 vehículo que a continuación se describe, por ya no ser útil para el servicio público, el cual fue objeto de siniestro y declarado el mismo, como pérdida total por la compañía de Seguros Banorte, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, siendo:

- A) Del vehículo marca Dodge, Tipo RAM 2500 modelo 2017, número de serie 3C6SRADT3HG582893, con el número de control patrimonial 82334, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número B-100570-18-070, de fecha 11 de enero del 2018.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen.

Asimismo, intégrese el respectivo expediente a la compañía de Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE ABRIL DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias compañera. Por tratarse de la desincorporación de bienes del dominio público municipal, su aprobación requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 56, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, por lo que está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos de los artículos 56, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 27 votos a favor.)**

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el sexto asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Ana Lilia Coronado Araiza".

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA dijo: "Con el permiso de todos ustedes. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del sexto dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEXTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Ana Lilia Coronado Araiza.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a un inmueble propiedad municipal ubicado en las calles 18 de Marzo, Raúl Chapa Zárate y Avenida Alfonso Reyes, colonia Burócratas



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Municipales, segundo sector, en Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número **34-039-001**, con una superficie total de 3,433.60 metros cuadrados, con la finalidad de que sea autorizada **una modificación al contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 24 de mayo de 2012, de una superficie de 1,425.24 metros cuadrados, dentro del inmueble antes citado, a una superficie 1,245.24 metros cuadrados**, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Que en Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento, celebradas el 29 de Junio de 2010 y 14 de octubre de 2010, que constan en Actas número 18 y 29, respectivamente, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó suscribir contrato de comodato, a favor del Estado de Nuevo León, con la finalidad de utilizar el área aprobada para el jardín de niños “Burócratas Municipales”.
- II. Que con fecha 24 de mayo de 2012, se celebró el contrato de comodato del inmueble descrito con antelación, otorgando una superficie total de 1,425.24 metros cuadrados, con una vigencia de 99 años, contados a partir de la fecha de aprobación del acuerdo emitido por el Ayuntamiento.
- III. Oficio número DP.0731.2018 con referencia número 001119 de fecha 09 de Abril de 2018, dirigido al C. Licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, por la C. Licenciada Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que a la letra se transcribe:

*“En atención al oficio número SADM-ING-0284-18 de fecha 31 de enero de 2018, girado por el Director de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, mediante el cual le solicita autorización para ocupar una parte del terreno en uso del Jardín de Niños ‘Burócratas Municipales’, para el proyecto de Estación de Bombeo ‘La Campana’, planeado en inmueble municipal y en uso del citado plantel educativo, ubicado en las calles de 15 de Marzo, Raúl Chapa Zárate y lateral de Avenida Alfonso Reyes de la colonia La Campana en Monterrey; al respecto informo a Usted que la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación en el Estado, emite el no inconveniente de parte de las autoridades educativas, para que se lleve a cabo la cesión de una superficie de 180 metros cuadrados a la Institución Pública Descentralizada encargada de llevar a cabo el proyecto en cuestión. (Se anexa levantamiento topográfico del proyecto). Asimismo, se realice la modificación correspondiente al Contrato de Comodato que el Gobierno del Estado tiene celebrado con el Gobierno Municipal de Monterrey por el uso del inmueble en cuestión. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda. ATENTAMENTE. LIC. NANCY ONOFRE CASTILLO. Directora de Patrimonio*

68

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

*(Rúbrica). c.c.p.- Dr. Arturo Estrada Camargo, Secretario de Educación en el Estado de Nuevo León. Ing. Gerardo Garza González, Director General de Servicios de Aguas y Drenaje de Monterrey, I.P.D. Ing. José Octavio Salinas Ramírez, Director de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. Ángel Guadalupe López Iracheta, Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, Lic. Ramiro Ayala Maldonado, Director de Patrimonio del Municipio de Monterrey. Archivo.”*

Anexando la siguiente documentación:

- a) Oficio número DRMS-4977/2017-2018 del expediente DP-2017-2018, de fecha 21 de marzo de 2018, dirigido a la Licenciada Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por el C. Ángel Guadalupe López Iracheta, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, señalando a la letra en la parte medular en el primer párrafo lo siguiente:

*“Aprovecho esta ocasión para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo que utilizo este conducto para dar respuesta a su atento oficio DP.0730.2018, de fecha 16 de marzo de los corrientes, y para lo cual se emite el no inconveniente de parte de las autoridades educativas a la petición realizada por los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, en donde se solicita que se lleve a cabo la cesión de 180 metros cuadrados de parte del terreno que ocupa el Jardín de Niños ‘Burócratas Municipales’, ubicado en la colonia Cerro de la Campana, en el municipio de Monterrey, N.L. Lo anterior a efecto de que se construya una estación de bombeo de agua en beneficios de los habitantes de la parte alta de la mencionada colonia. A su vez le solicito su amable intervención ante los solicitantes, para llevar a cabo los siguientes considerandos: 1. Construcción de barda de block armado de 2 metros de altura, delimitante entre el área a ceder y el Jardín de Niños, antes del inicio de los trabajos, misma que se requiere para salvaguardar a los educandos. 2. Limpieza y deshierbe de la totalidad del área de esparcimiento del mencionado inmueble. 3. Pintura de los juegos infantiles. 4. Modificación al contrato vigente con el Municipio de Monterrey. En espera de su respuesta y agradeciendo de antemano las amabilidades de su atención, me despido quedando a sus órdenes. ATENTAMENTE. Monterrey, Nuevo León, a 21 de marzo de 2018. C. ÁNGEL GUADALUPE LÓPEZ IRACHETA. Director. C.p Dr. Arturo Estrada Camargo.- Secretario de Educación del Estado de Nuevo León.”*

Levantamiento topográfico elaborado por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, de la superficie que se solicita en comodato de 180.00 metros cuadrados, de un inmueble de mayor extensión municipal, relativa a la estación de bombeo identificada “Cerro de la Campana” en el Municipio de Monterrey.

- IV. El C. Ingeniero José Octavio Salinas Ramírez, Director de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., mediante oficio SADM-ING-

69

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

0636-18 de fecha 11 de Abril de 2018, solicita al C. Licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, una superficie de 180.00 metros cuadrados en un inmueble municipal ubicado en las calles de 18 de Marzo, Raúl Chapa Zárate y avenida Alfonso Reyes, en la colonia Burócratas Municipales, segundo sector, en Monterrey, Nuevo León, en los términos que a continuación se transcriben a la letra:

*“Monterrey, N.L a 11 de Abril, 2018. Oficio SADM-ING-0636-18.. Asunto: El que se menciona. LIC. ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY. Presente.- Por medio del presente y en alcance al diverso oficio SADM-ING-1040-17, presentado previamente ante la Dirección de Patrimonio Municipal, el pasado día 18 de agosto del año próximo pasado, me permito hacer de su conocimiento que esta Institución Pública Descentralizada tiene la necesidad de ejercer el presupuesto asignado al proyecto identificado como Estación de Bombeo La Campana, por esta razón reitero dicha necesidad de poder hacer uso parcial de un bien inmueble ubicado en la parte superior de la colonia La Campana, entre las calles 15 de Marzo y Raúl Chapa Zárate y la lateral de la avenida Alfonso Reyes, el cual, es propiedad municipal y se identifica con el expediente catastral 34-039-001, por lo que expongo que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., está de acuerdo en aceptar la modalidad jurídica que el Municipio tenga a bien autorizar para que sea posible la ocupación de 180.00 m2, que forman parte del terreno de mayor extensión. Para mejor referencia se acompaña la siguiente información: Imagen aérea que permite visualizar la ubicación de este terreno municipal, Plano de la porción de terreno de 180.00 m2 que interesa para el proyecto, Ficha y justificación técnica de la obra y su localización, Constancia por el cual el usuario actual del predio en virtud de un contrato de comodato, está de acuerdo en reducir la superficie que ocupa para permitir la ejecución de esta obra, Oficio de no inconveniente para la cesión de derechos de 180.00 m2, firmado por el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, Oficio de no inconveniente para la cesión de derechos de 180 m2 y realización de la obra firmado por la Directora de Patrimonio de Gobierno del Estado de Nuevo León. Por otra parte, me permito comentar que esta obra se está desarrollando en interacción con la Coordinación de Medidores Colectivos de la Secretaría de Obras Públicas Municipal y además le externo que la Dirección de Patrimonio en el Estado y la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, tiene conocimiento de este proyecto y han expresado a esta Institución Pública Descentralizada, la voluntad de contribuir a su ejecución, en beneficio de una mejor calidad de vida de la comunidad, que resultará beneficiada con el suministro de agua potable en mejores condiciones. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo y quedo de Usted. Atentamente, ING. JOSÉ OCTAVIO SALINAS RAMÍREZ, DIRECTOR DE INGENIERIA, (Rúbrica). c.c.p.- Lic. Ramiro Ayala Maldonado. Director de Patrimonio Municipal de Monterrey. Lic. Genaro García de la Garza, Secretario de Ayuntamiento Municipal de Monterrey. Sr. Ángel Guadalupe López Iracheta. Director de*

70



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

*Recursos Materiales de la Secretaría de Educación. Lic. Nancy Onofre Castillo. Directora de Patrimonio del Estado. Lic. Eddy Ramos González. Coordinador de Medidores Colectivos de la Secretaría de Obras Públicas Municipal. Ing. Julio César Garza Montemayor. Gerente de Factibilidades. Lic. Ernesto Maldonado Pérez. Gerente de Tenencia de la Tierra.”*

Anexando la siguiente documentación:

- a) Imagen aérea que permite visualizar la ubicación del inmueble municipal, así como de la superficie que solicitan.
  - b) Plano de la porción de terreno de 180.00 metros cuadrados, como área para el proyecto de estación de bombeo “cerro de la campana” de la Dirección de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, con sus coordenadas respectivas.
  - c) Justificación técnica de ubicación de estación de bombeo de Agua Potable con equipamiento mecánico, eléctrico y obra civil para alimentación al cárcamo de bombeo con tubería y tomas domiciliarias a la colonia la Campana parte alta, emitido por el Ingeniero Julio César Garza Montemayor, Gerente de factibilidades de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, con cédula 3760740.
  - d) Oficio número DP.0731.2018 con referencia número 001119 de fecha 09 de Abril de 2018, dirigido al C. Licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, por la C. Licenciada Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
  - e) Oficio número DRMS-4977/2017-2018 del expediente DP-2017-2018, de fecha 21 de marzo de 2018, dirigido a la Licenciada Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por el C. Angel Guadalupe López Iracheta, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León.
  - f) Oficio número D.P.0732.2018 con número de referencia 001119, de fecha 9 de abril de 2018, dirigido al Ingeniero José Octavio Salinas Ramírez, Director de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por la C. Licenciada Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- V. Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del inmueble, encontrándose:
- a) Copia del acuerdo emitido en fecha 26 de noviembre de 1971, por el Director de Planificación del Gobierno del Estado, mediante el cual se hace constar que



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

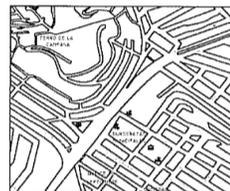
en junta celebrada por el Comité de Planificación, el día 26 de noviembre de 1971, se aprobó solicitud que consta en el punto número 21 del Acta número 44/71, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, para la aprobación y regularización del fraccionamiento Burócratas Municipales, La Campana, comprendido en tres sectores.

- b)** Copia del plano del fraccionamiento Burócratas Municipales, La Campana, segundo sector, indicando el área verde con una superficie de 3,433.60 metros cuadrados, propiedad municipal, aprobado por el Comité de Planificación del Gobierno del Estado, mediante Acuerdo contenido en el punto 21 del Acta 44/71 del 26 de noviembre de 1971, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 115, volumen 174, libro IV, sección fraccionamientos, de fecha 17 de diciembre de 1971.
- c)** Certificado de impuesto predial, con número de expediente catastral 34-039-001, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, del cual, se desprende que ampara un inmueble propiedad del municipio de Monterrey.
- d)** Levantamiento topográfico llevado a cabo por el personal de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, de la superficie de 1,245.24 metros cuadrados dentro de un inmueble propiedad municipal de mayor extensión, objeto de la modificación del contrato de comodato.
- e)** Fotografías de la superficie del inmueble de referencia.
- f)** Contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y el Estado de Nuevo León, de fecha 24 de mayo de 2012, relativo al jardín de niños "Burócratas Municipales".

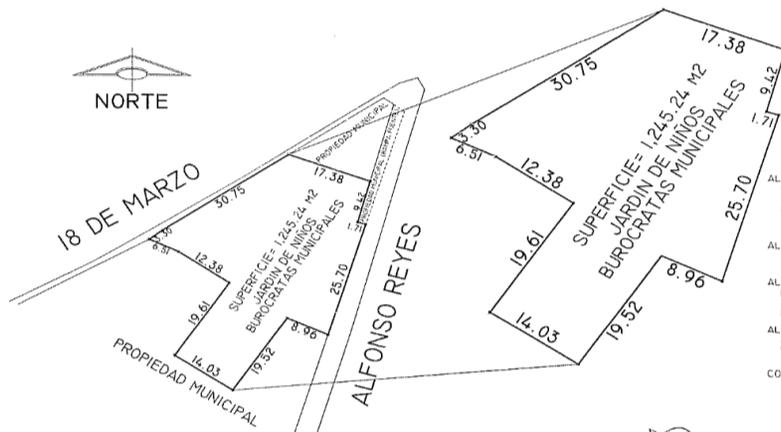


Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)  
UBICADA EN LA COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES ENTRE LAS CALLES  
RAUL CHAPA ZARATE, 18 DE MARZO Y ALFONSO REYES  
COMODATO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO (S.E.P.)  
EXPEDIENTE 34-039-001 SUPERFICIE= 1,245.24 M2



UBICACION SIN ESCALA



ÁREA CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (47%)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NOROESTE: LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS; EL PRIMERO DE 17.38 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL, EL SEGUNDO DE 9.42 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL, EL TERCERO DE 1.71 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y EL CUARTO DE 25.70 MTS. A COLINDAR CON LA AVENIDA ALFONSO REYES.  
AL SURESTE: LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS; EL PRIMERO DE 8.96 MTS. Y EL SEGUNDO DE 19.52 MTS. A COLINDAR AMBOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.  
AL SUROESTE: LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS; EL PRIMERO DE 14.03 MTS., EL SEGUNDO DE 19.61 MTS., EL TERCERO DE 12.38 MTS. Y EL CUARTO DE 6.51 MTS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.  
AL NOROESTE: DOS TRAMOS EN LINEA RECTA; EL PRIMERO DE 3.39 MTS. Y EL SEGUNDO DE 30.75 MTS. A COLINDAR AMBOS CON LA CALLE 18 DE MARZO.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,245.24 M2



Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

**TERCERO.** Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**CUARTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiriera el Municipio.

**QUINTO.** Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

**SEXTO.** Que el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, establece que salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, las áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes.

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado. Las áreas de cesión de fraccionamientos industriales podrán ser enajenadas o permutadas por los Municipios para el fin que resulte de mayor beneficio para el propio Municipio y sus habitantes, sin el requisito de aprobación del Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.** Que el inmueble descrito fue otorgado mediante instrumento jurídico de fecha 24 de mayo de 2012, por la figura de comodato, con una vigencia de 99 años, al Gobierno del Estado de Nuevo León, correspondiente a una superficie de 1,425.24 metros cuadrados, para ser utilizada para el jardín de niños "Burócratas Municipales", ubicado en las calles 18 de Marzo, Raúl Chapa Zárate y Avenida Alfonso Reyes, colonia Burócratas Municipales, en Monterrey, Nuevo León.

**OCTAVO.** En virtud del contenido del oficio número DP.0731.2018 con referencia número 001119 de fecha 9 de abril de 2018, de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en correlación con el oficio número DRMS-4977/2017-2018 del expediente DP-2017-2018 del 21 de marzo de 2018, del Director de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación en el Estado del Estado de Nuevo León, y oficio SADM-ING-0636-18 de fecha 11 de Abril de 2018 del Director de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., que se transcriben en los puntos



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

III y IV del apartado de Antecedentes de este Dictamen, se advierte el consentimiento de las autoridades citadas para modificar el contrato de comodato celebrado en fecha 24 de mayo de 2012 respecto a la superficie otorgada en comodato de **1,425.24 metros cuadrados**, a **1,245.24 metros cuadrados**, en el inmueble municipal de mayor extensión, para permitir que se se construya e instale una estación de bombeo de agua “Cerro de la Campana” por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para el suministro de agua potable, en beneficio de los habitantes de la parte alta de la colonia La Campana.

**NOVENO.** Así mismo, deberá subsistir en todos los demás términos lo pactado en el contrato de comodato de fecha 24 de mayo de 2012, celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a la Administración Pública Municipal llevar a cabo el instrumento jurídico relativo a la modificación del contrato de comodato celebrado en fecha 24 de mayo de 2012, entre el Municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con el objeto a establecer una superficie total de **1,245.24 metros cuadrados**, respecto del inmueble de mayor extensión propiedad municipal, ubicado en las calles 18 de Marzo, Raúl Chapa Zárate y Avenida Alfonso Reyes, colonia Burócratas Municipales, segundo sector, en Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número **34-039-001**, y destinado al jardín de niños “Burócratas Municipales”.

**SEGUNDO.** Deberán subsistir todos los demás términos y condiciones señalados y pactados en el contrato de comodato de fecha 24 de mayo de 2012, celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento a los Acuerdos Primero y Segundo del Presente Dictamen.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, para que realice las gestiones necesarias, a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, turnándose al Congreso del Estado de Nuevo León, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al municipio de Monterrey a modificar la superficie otorgada en comodato conforme a lo señalado en el Acuerdo Primero de

75



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

este dictamen, lo anterior atendiendo de que esta área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la cesión gratuita, hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

**QUINTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en *la Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE ABRIL DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA dijo: "Es todo, es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera. Por tratarse de la celebración de un contrato que compromete al Municipio por un plazo mayor al de la Administración, para su aprobación se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, por lo que está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 28 votos a favor.)**

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el séptimo asunto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Enrique Pérez Villa".

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: "Muchas gracias, Secretario. Los integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del séptimo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SÉPTIMO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa.)**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis la documentación relativa a un inmueble propiedad municipal, ubicado en las calles 18 de Marzo, Raúl Chapa Zárate, y avenida Alfonso Reyes, colonia Burócratas Municipales, segundo sector, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número 34-039-001, con una superficie total de 3,433.60 metros cuadrados, del cual se otorgará en comodato una superficie de 180.00 metros cuadrados, dentro del inmueble de mayor extensión antes citado, a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con el objetivo de instalar una estación de bombeo "Cerro de la Campana" con equipamiento mecánico y eléctrico para el suministro de agua potable de la colonia La Campana, parte alta, en Monterrey, Nuevo León.

### **A N T E C E D E N T E S**

- I. Oficio DST/034/2018 de fecha 23 de enero de 2018 del C. Ingeniero Alan Rodolfo Ambriz López, Director de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos, y dirigido al Lic. Ramiro Ayala Maldonado, Director de Patrimonio de la Tesorería Municipal, que a la letra se transcribe:

*"No de Oficio: DST/034/2018. 23 de Enero del 2018. Asunto: El que se indica. LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO. Director de Patrimonio. Presente.- Con un cordial saludo, me permito hacer de su conocimiento de los beneficios que tendrán las familias y el Municipio de Monterrey, con el proyecto de construcción de la red de agua potable que dará servicio a los habitantes de la parte superior de la Colonia la Campana, obra a realizar por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, con un impacto social de 771 familias beneficiadas y un impacto económico de ahorro por concepto de consumo de agua que se paga a Agua y Drenaje por la cantidad de \$ 210,000.00 pesos mensuales, que es el consumo de 3 medidores colectivos, 1 directo con No. de NIS: 40040-43 y 2 que abastecen a sistemas de bombeo y con No. de NIS: 40040-40 y NIS: 52756-96, de los cuales al concluir el proyecto los equipos de bombeo e instalaciones eléctricas serán aprovechadas en otros sistemas similares de bombeo. Anexo croquis del lugar. Sin otro particular y esperando que esto sea para contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos regiomontanos de la Colonia la Campana, le reitero mi amistad y efecto de siempre. ATENTAMENTE. ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ. Director de Servicios Técnicos. (Rúbrica).*



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- II. Oficio número DP.0731.2018 con referencia número 001119 de fecha 09 de Abril de 2018, dirigido al C. Licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, por la C. Licenciada Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que a la letra se transcribe:

*“ En atención al oficio número SADM-ING-0284-18 de fecha 31 de enero de 2018, girado por el Director de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, mediante el cual le solicita autorización para ocupar una parte del terreno en uso del Jardín de Niños “Burócratas Municipales”, para el proyecto de Estación de Bombeo “La Campana”, planeado en inmueble municipal y en uso del citado plantel educativo, ubicado en las calles de 15 de Marzo, Raúl Chapa Zárate y lateral de Avenida Alfonso Reyes de la colonia La Campana en Monterrey; al respecto informo a Usted que la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación en el Estado, emite el no inconveniente de parte de las autoridades educativas, para que se lleve a cabo la cesión de una superficie de 180 metros cuadrados a la Institución Pública Descentralizada encargada de llevar a cabo el proyecto en cuestión. (Se anexa levantamiento topográfico del proyecto). Asimismo, se realice la modificación correspondiente al Contrato de Comodato que el Gobierno del Estado tiene celebrado con el Gobierno Municipal de Monterrey por el uso del inmueble en cuestión. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda. ATENTAMENTE. LIC. NANCY ONOFRE CASTILLO. Directora de Patrimonio (Rúbrica). c.c.p.- Dr. Arturo Estrada Camargo, Secretario de Educación en el Estado de Nuevo León. Ing. Gerardo Garza González, Director General de Servicios de Aguay Drenaje de Monterrey, I.P.D. Ing. José Octavio Salinas Ramírez, Director de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. Ángel Guadalupe López Iracheta, Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, Lic. Ramiro Ayala Maldonado, Director de Patrimonio del Municipio de Monterrey. Archivo.”*

Anexando la siguiente documentación:

- a) Oficio número DRMS-4977/2017-2018 del expediente DP-2017-2018, de fecha 21 de marzo de 2018, dirigido a la Licenciada Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por el C. Ángel Guadalupe López Iracheta, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, señalando a la letra en la parte medular en el primer párrafo lo siguiente:

*“ Aprovecho esta ocasión para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo que utilizo este conducto para dar respuesta a su atento oficio DP.0730.2018, de fecha 16 de marzo de los corrientes, y para lo cual se emite el no inconveniente de parte de las autoridades educativas a la petición realizada por los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, en donde se solicita que se lleve a cabo la*

78



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

*cesión de 180 metros cuadrados de parte del terreno que ocupa el Jardín de Niños “Burócratas Municipales”, ubicado en la colonia Cerro de la Campana, en el municipio de Monterrey, N.L. Lo anterior a efecto de que se construya una estación de bombeo de agua en beneficios de los habitantes de la parte alta de la mencionada colonia. A su vez le solicito su amable intervención ante los solicitantes, para llevar a cabo los siguientes considerandos: 1. Construcción de barda de block armado de 2 metros de altura, delimitante entre el área a ceder y el Jardín de Niños, antes del inicio de los trabajos, misma que se requiere para salvaguardar a los educandos. 2. Limpieza y deshierbe de la totalidad del área de esparcimiento del mencionado inmueble. 3. Pintura de los juegos infantiles. 4. Modificación al contrato vigente con el Municipio de Monterrey. En espera de su respuesta y agradeciendo de antemano las amabilidades de su atención, me despido quedando a sus órdenes. ATENTAMENTE. Monterrey, Nuevo León, a 21 de marzo de 2018. C. ÁNGEL GUADALUPE LÓPEZ IRACHETA. Director. C.p Dr. Arturo Estrada Camargo.- Secretario de Educación del Estado de Nuevo León. ”*

- b)** Levantamiento topográfico elaborado por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P. D., de la superficie que se solicita en comodato de 180.00 metros cuadrados, de un inmueble de mayor extensión municipal, relativa a la estación de bombeo identificada “Cerro de la Campana” en el Municipio de Monterrey.
- III.** El C. Ingeniero José Octavio Salinas Ramírez, Director de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., mediante oficio SADM-ING-0636-18 de fecha 11 de Abril de 2018, solicita al C. Licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, una superficie de 180.00 metros cuadrados en un inmueble municipal ubicado en las calles de 18 de Marzo, Raúl Chapa Zárate y avenida Alfonso Reyes, en la colonia Burócratas Municipales, segundo sector, en Monterrey, Nuevo León, en los términos que a continuación se transcriben a la letra:

*“Monterrey, N.L a 11 de Abril, 2018. Oficio SADM-ING-0636-18.. Asunto: El que se menciona. LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY. Presente.- Por medio del presente y en alcance al diverso oficio SADM-ING-1040-17, presentado previamente ante la Dirección de Patrimonio Municipal, el pasado día 18 de agosto del año próximo pasado, me permito hacer de su conocimiento que esta Institución Pública Descentralizada tiene la necesidad de ejercer el presupuesto asignado al proyecto identificado como Estación de Bombeo La Campana, por esta razón reitero dicha necesidad de poder hacer uso parcial de un bien inmueble ubicado en la parte superior de la colonia La Campana, entre las calles 15 de Marzo y Raúl Chapa Zárate y la lateral de la avenida Alfonso Reyes, el cual, es propiedad municipal y se identifica con el expediente catastral 34-039-001, por lo que expongo que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., está de*

79

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

*acuerdo en aceptar la modalidad jurídica que el Municipio tenga a bien autorizar para que sea posible la ocupación de 180.00 m<sup>2</sup>, que forman parte del terreno de mayor extensión. Para mejor referencia se acompaña la siguiente información: Imagen aérea que permite visualizar la ubicación de este terreno municipal, Plano de la porción de terreno de 180.00 m<sup>2</sup> que interesa para el proyecto, Ficha y justificación técnica de la obra y su localización, Constancia por el cual el usuario actual del predio en virtud de un contrato de comodato, está de acuerdo en reducir la superficie que ocupa para permitir la ejecución de esta obra, Oficio de no inconveniente para la cesión de derechos de 180.00 m<sup>2</sup>, firmado por el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, Oficio de no inconveniente para la cesión de derechos de 180 m<sup>2</sup> y realización de la obra firmado por la Directora de Patrimonio de Gobierno del Estado de Nuevo León. Por otra parte, me permito comentar que esta obra se está desarrollando en interacción con la Coordinación de Medidores Colectivos de la Secretaría de Obras Públicas Municipal y además le externo que la Dirección de Patrimonio en el Estado y la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, tiene conocimiento de este proyecto y han expresado a esta Institución Pública Descentralizada, la voluntad de contribuir a su ejecución, en beneficio de una mejor calidad de vida de la comunidad, que resultará beneficiada con el suministro de agua potable en mejores condiciones. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo y quedo de Usted. Atentamente, ING. JOSÉ OCTAVIO SALINAS RAMÍREZ, DIRECTOR DE INGENIERÍA, (Rúbrica). c.c.p.- Lic. Ramiro Ayala Maldonado. Director de Patrimonio Municipal de Monterrey. Lic. Genaro García de la Garza, Secretario de Ayuntamiento Municipal de Monterrey. Sr. Ángel Guadalupe López Iracheta. Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación. Lic. Nancy Onofre Castillo. Directora de Patrimonio del Estado. Lic. Eddy Ramos González. Coordinador de Medidores Colectivos de la Secretaría de Obras Públicas Municipal. Ing. Julio César Garza Montemayor. Gerente de Factibilidades. Lic. Ernesto Maldonado Pérez. Gerente de Tenencia de la Tierra.”*

Anexando la siguiente documentación:

- a) Imagen aérea que permite visualizar la ubicación del inmueble municipal, así como de la superficie que solicitan.
- b) Plano de la porción de terreno de 180.00 metros cuadrados, como área para el proyecto de estación de bombeo “cerro de la campana” de la Dirección de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con sus coordenadas respectivas.
- c) Justificación técnica de ubicación de estación de bombeo de agua potable con equipamiento mecánico, eléctrico y obra civil para alimentación al cárcamo de bombeo con tubería y tomas domiciliarias a la colonia la Campana parte alta, emitido por el Ingeniero Julio César Garza

80



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Montemayor, Gerente de factibilidades de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, con cédula 3760740.

- d)** Oficio número DP.0731.2018 con referencia número 001119 de fecha 09 de Abril de 2018, dirigido al C. Licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, por la C. Licenciada Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- e)** Oficio número DRMS-4977/2017-2018 del expediente DP-2017-2018, de fecha 21 de marzo de 2018, dirigido a la Licenciada Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por el C. Ángel Guadalupe López Iracheta, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León.
- f)** Oficio número D.P.0732.2018 con número de referencia 001119, de fecha 9 de abril de 2018, dirigido al Ingeniero José Octavio Salinas Ramírez, Director de Ingeniería de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por la C. Licenciada Nancy Onofre Castillo, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**IV.** Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del inmueble, encontrándose:

- a)** Copia del acuerdo emitido en fecha 26 de noviembre de 1971, por el Director de Planificación del Gobierno del Estado, mediante el cual se hace constar que en junta celebrada por el Comité de Planificación, el día 26 de noviembre de 1971, se aprobó solicitud que consta en el punto número 21 del Acta número 44/71, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, para la aprobación y regularización del fraccionamiento Burócratas Municipales, La Campana, comprendido en tres sectores.
- b)** Copia del plano del fraccionamiento Burócratas Municipales, La Campana, segundo sector, indicando el área verde con una superficie de 3,433.60 metros cuadrados, propiedad municipal, aprobado por el Comité de Planificación del Gobierno del Estado, mediante Acuerdo contenido en el punto 21 del Acta 44/71 del 26 de noviembre de 1971, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 115, volumen 174, libro IV, sección fraccionamientos, de fecha 17 de diciembre de 1971.
- c)** Certificado de impuesto predial, con número de expediente catastral 34-039-001, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería

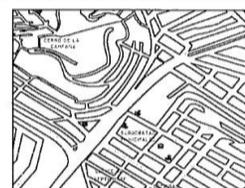


Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

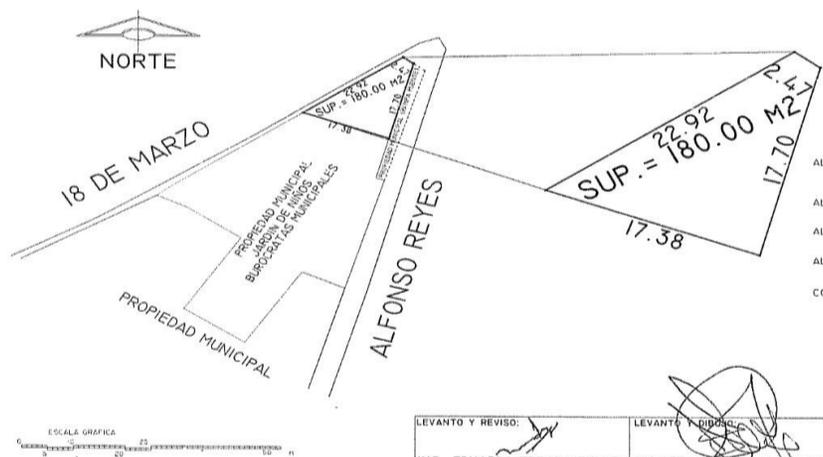
Municipal de Monterrey, del cual, se desprende que ampara un inmueble propiedad del municipio de Monterrey.

- d) Fotografías de la superficie del inmueble de referencia.
- e) Levantamiento topográfico llevado a cabo por el personal de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, de la superficie de 180.00 metros cuadrados dentro de un inmueble propiedad municipal de mayor extensión, objeto del comodato.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)  
UBICADA EN LA COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES ENTRE LAS CALLES  
RAUL CHAPA ZARATE, 18 DE MARZO Y ALFONSO REYES  
COMODATO A FAVOR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.  
EXPEDIENTE 34-039-001 SUPERFICIE= 180.00 M2



UBICACION SIN ESCALA



ÁREA CEDIDA POR EL FRACCIONADOR (17%)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS  
AL NORESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 2.47 MTS. A A COLINDAR CON EL CRUCE DE LA CALLE 18 DE MARZO Y LA AVENIDA ALFONSO REYES.  
AL SURESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 17.70 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.  
AL SUROESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 17.38 MTS. A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL.  
AL NOROESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 22.92 MTS. A A COLINDAR CON LA CALLE 18 DE MARZO.  
CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 M2



NORTE

18 DE MARZO

PROPIEDAD MUNICIPAL

ALFONSO REYES



LEVANTO Y REVISO: ING. EDUARDO TREJO MENDOZA  
LEVANTO Y REVISO: ING. FELIPE TORRES ROSSANO

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE PATRIMONIO  
ADMINISTRACION 2015-2018

14 DE ABRIL DE 2018  
34-039-001  
MONTERREY, COAHUILA DE ZARATE  
PROYECTO: GRAFICA  
AÑO: 2018

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de patrimonio municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

**TERCERO.** Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el patrimonio municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el municipio.

**QUINTO.** Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la administración.

**SEXTO.** Que el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, establece que salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, las áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes.

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado. Las áreas de cesión de fraccionamientos industriales podrán ser enajenadas o permutadas por los Municipios para el fin que resulte de mayor beneficio para el propio Municipio y sus habitantes, sin el requisito de aprobación del Congreso del Estado.

**SÉPTIMO.** Que una superficie del bien inmueble objeto del presente dictamen se pretende otorgar mediante la figura jurídica de comodato a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con el objetivo de establecer una estación de bombeo de agua potable con equipamiento mecánico y eléctrico para la alimentación de la colonia La Campana, parte alta, en Monterrey, Nuevo León, para satisfacer la necesidad del suministro de agua potable en beneficio de los



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

habitantes de esa zona, por lo que se considera que otorgar dicho espacio, con una superficie de 180.00 metros cuadrados que forman parte de un inmueble propiedad municipal de mayor extensión, se traduce en una acción benéfica de calidad de vida y gran alcance social, que es de enorme trascendencia para la comunidad regiomontana de ese sector.

**OCTAVO.** Que se condiciona a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en su carácter de comodatario, entre otras, a las siguientes condiciones:

- a) Que la superficie del inmueble objeto de este Dictamen será destinada para instalar una estación de bombeo de agua potable con equipamiento mecánico y eléctrico para la alimentación de la colonia La Campana, parte alta, en Monterrey, Nuevo León, para satisfacer la necesidad del suministro de agua potable en beneficio de los habitantes de esa zona.
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato será al momento de su formalización.
- c) En caso de que la superficie del inmueble sea utilizado con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- d) Construir una barda de block armado de 2 metros de altura, delimitante entre el área objeto del presente dictamen, con el área colindante ocupada por el jardín de niños "Burócratas Municipales", en el inmueble municipal de referencia, antes del inicio de los trabajos, con el objeto de salvaguardar a los educandos de dicho plantel.
- e) En caso que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas o de cualquier otra circunstancia en la superficie del inmueble o en sus construcciones, e instalaciones mecánicas y eléctricas, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizar a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. por tales hechos o eventos.
- f) No podrá subcomodatarse o transmitirse la posesión de la superficie del inmueble bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
- g) La superficie del inmueble deberá contar con todos los servicios públicos que requiere o sean necesarios para el funcionamiento del equipo a instalar, y será responsabilidad de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., su contratación, así como del pago oportuno de los mismos.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- h) No existirá relación laboral entre el personal de Servicios de Agua y drenaje de Monterrey I. P. D. y el Municipio de Monterrey, así como entre el Municipio de Monterrey y Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I. P. D.
- i) Deberá contratar Servicios de Agua y drenaje de Monterrey I. P. D. un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del Municipio de Monterrey.
- j) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato la construcción, mejoras o remodelaciones en la superficie del inmueble serán incorporadas al patrimonio municipal, a excepción del equipo mecánico y eléctrico de la estación de bombeo de agua potable, que deberá ser retirado de común acuerdo con el Municipio de Monterrey.
- k) Cuando por cualquier circunstancia no se proceda a instalar el equipo mecánico y eléctrico de la estación de bombeo de agua potable en la superficie del inmueble dentro de los siguientes 12 meses contados a partir de la firma del contrato de comodato respectivo, será causa suficiente para reincorporar la superficie del inmueble objeto del comodato al patrimonio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar contrato de comodato por 25 años, a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., previa observancia de lo establecido en el Acuerdo Cuarto de este dictamen, respecto de una superficie de 180.00 metros cuadrados que forma parte de un inmueble propiedad municipal de mayor extensión, ubicado en las calles 18 de Marzo, Raúl Chapa Zárate, y avenida Alfonso Reyes, colonia Burócratas Municipales, segundo sector, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral número 34-039-001, con la finalidad de establecer e instalar una estación de bombeo de agua potable con equipamiento mecánico y eléctrico para la alimentación de la colonia La Campana, parte alta, en Monterrey, Nuevo León, para satisfacer la necesidad del suministro de agua potable en beneficio de los habitantes de esa zona, condicionándose al Comodatario a lo establecido en el Considerando Octavo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Adicional a lo establecido en el Acuerdo Primero, se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento de la superficie del bien inmueble, de 180.00 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble propiedad municipal de mayor extensión, objeto del presente dictamen, por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, la superficie del inmueble se reincorporará al

85

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

**TERCERO.** Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento y Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, en el ámbito de sus atribuciones, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del presente Dictamen.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, turnándose al Congreso del Estado de Nuevo León, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Municipio de Monterrey a celebrar contrato de comodato referido en el Acuerdo Primero de este dictamen, lo anterior atendiendo de que esta área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la cesión gratuita, hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

**QUINTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE ABRIL DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA: "Muchas gracias, Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Al contrario Regidor, muchas gracias a usted. Igual al punto anterior, por tratarse de la celebración de un contrato que compromete al Municipio por un plazo mayor al de la Administración, su aprobación se requiere de la votación de las dos terceras partes, por lo que está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos de los artículos 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 28 votos a favor.)**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Enseguida se incorpora a la sesión el C. REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el octavo asunto. Tiene de nueva cuenta el uso de la palabra el Regidor Enrique Pérez Villa”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Muchas gracias, Secretario. Los integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del octavo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del OCTAVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Enrique Guadalupe Pérez Villa.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, la documentación relativa a un inmueble propiedad municipal, con una superficie de 2,296.562 metros cuadrados, ubicado en la calle José Benítez número 2531, entre Óscar F. Castellón y Loma Larga, colonia Obispado, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 11-264-042, con la finalidad de que sea autorizado, el otorgarlo en comodato, a favor de Cáritas de Monterrey, A.B.P., con el objeto de construir oficinas, para seguir sirviendo de manera digna y oportuna a los habitantes más desprotegidos del Estado de Nuevo León, con los diversos programas de beneficio social y económico, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

- I. En fecha 01 de marzo de 2017, los CC. Lic. James Colyer Reyes, Presidente del Patronato de Cáritas de Monterrey, A.B.P., y el Lic. Roberto Dillon Montaña, Miembro del Patronato de Cáritas de Monterrey A.B.P., presentaron escrito al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, donde solicitan el otorgamiento en comodato de una superficie de 2,296.562 metros cuadrados, de un inmueble municipal, ubicado en la calle José Benítez número 2531, entre Oscar F. Castellón y Loma Larga en la colonia Obispado, en el municipio de

87

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de abril de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de construir las oficinas de Cáritas de Monterrey, A.B.P., para seguir sirviendo de manera digna y oportuna a los habitantes más desprotegidos del Estado de Nuevo León, con diversos programas de beneficio social y económico.

- II. Que en fecha 15 de marzo de 2018, los CC. Licenciada Blanca Cecilia Castillo Treviño y el Doctor Oscar Cuauhtémoc Reyes Martínez, Representantes Legales de Cáritas de Monterrey, A.B.P., presentaron escrito ante la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, donde solicitan el otorgamiento en comodato de una superficie de 2,296.562 metros cuadrados, de un inmueble municipal, ubicado en la calle José Benítez número 2531, entre Oscar F. Castellón y Loma Larga en la colonia Obispado, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de construir las oficinas de Cáritas de Monterrey, A.B.P., para seguir sirviendo de manera digna y oportuna a los habitantes más desprotegidos del Estado de Nuevo León, con diversos programas de beneficio social y económico.

Anexando la siguiente documentación:

- a) Que Cáritas de Monterrey, A.B.P., fue constituida como asociación civil lo que se acredita con la escritura pública número 18,266, de fecha 11 de agosto de 1982, pasada ante la fe del Notario Público 43, Lic. José Garza Flores, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la constitución de una asociación denominada Cáritas de Monterrey, Asociación Civil, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 115, volumen 21, libro III, sección asociación civil, de fecha 8 de septiembre de 1982.
- b) Que mediante escritura pública número 14,367, de fecha 21 de julio de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público número 3, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, que contiene la protocolización del acta relativa a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la persona moral de mérito, donde la Asamblea decidió transformar la asociación civil a una asociación de beneficencia privada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ahora Instituto Registral y Catastral en el Estado de Nuevo León, bajo el número 1187, volumen 48, libro 24, sección III Asociaciones Civiles, de fecha 24 de julio de 2009, en la cual se conformó el Patronato de Cáritas de Monterrey, A.B.P. mismo que funge como administrador y representante legal de la Asociación.
- c) Escritura Pública número 18,077 de fecha 11 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público número 3, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, relativo a la protocolización del acta de Asamblea de Sesión del Patronato, donde



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

se acordó el otorgamiento de los poderes para actos de administración y dominio entre otros a favor de los CC. Licenciada Blanca Cecilia Castillo Treviño y el Doctor Oscar Cuauhtémoc Reyes Martínez, para que en forma mancomunada representen a Cáritas de Monterrey, A.B.P., inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1663, volumen 51, libro 34, sección III Asociaciones Civiles, de fecha 18 de septiembre de 2012.

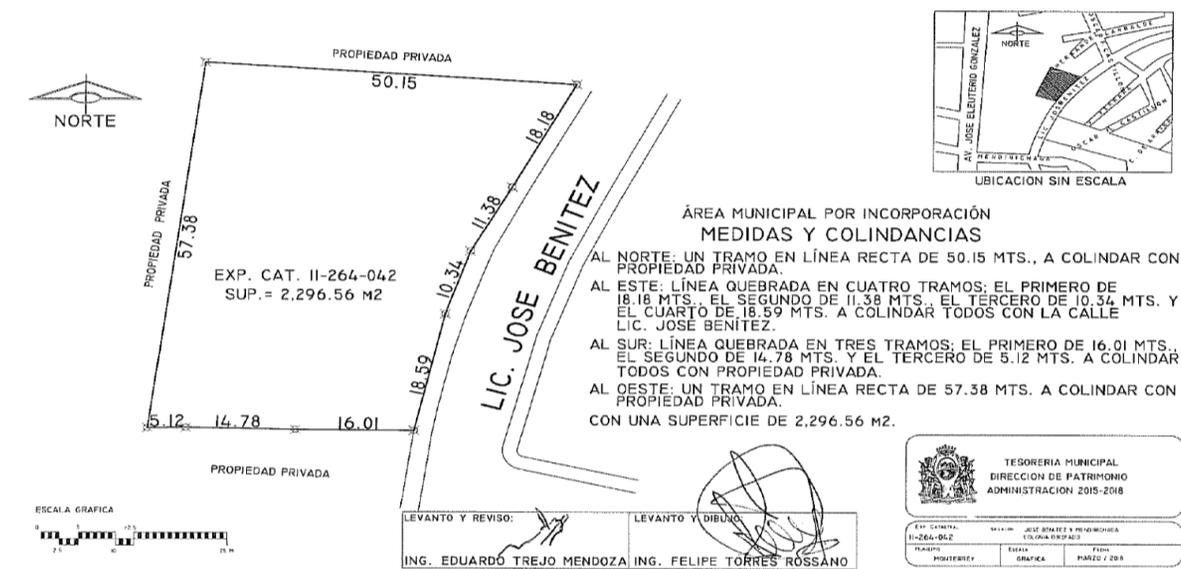
II. Derivado de la solicitud referida en el Antecedente I, se realizó una revisión del expediente integrado con la información del inmueble, encontrándose:

- a) Declaratoria de Incorporación a los bienes del dominio público municipal, publicada por el Periódico Oficial del Estado en fecha 22 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio ahora Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, bajo el número 10785, volumen 260, libro 264, sección propiedad, de fecha 23 de noviembre de 2004.
- b) Que mediante oficio número SAJAC/4891, de fecha 4 de diciembre de 2017, el C. Licenciado Homero Antonio Cantú Ochoa, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, envió oficio al C. Presidente Municipal de Monterrey, informando que después de la búsqueda minuciosa de los antecedentes del inmueble descrito en el párrafo precedente ante el Instituto Registral y Catastral, Secretaría de Educación, Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, así como ante la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública, resultando de dicha indagatoria que el precitado inmueble no forma parte del patrimonio de Estado, resultando que existen evidencias registrales ante el precitado Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, de que es propiedad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- c) Fotografía de la superficie del inmueble de referencia.
- d) Levantamiento topográfico, llevado a cabo por el personal de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, de la superficie de 2,296.562, metros cuadrados, de un inmueble municipal, objeto del comodato.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AREA MUNICIPAL)  
LIC. JOSÉ BENÍTEZ ENTRE MENDIRICHAGA Y OSCAR CASTILLÓN, COL. OBISPADO  
COMODATO A FAVOR DE CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.  
EXPEDIENTE II-264-042 SUP. DE COMODATO= 2,296.56 M2



Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 33, fracción IV, incisos c) y f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, el otorgar la concesión de bienes del dominio público o privado municipales, cuando la vigencia de los contratos de concesión respectivos se extiendan del periodo constitucional del Ayuntamiento, así como la aprobación de la realización de actos de dominio y la creación de gravámenes cuando su término exceda del periodo constitucional, sobre bienes de dominio privado.

**TERCERO.** Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**CUARTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se consideran bienes de dominio público municipal los inmuebles de uso común que adquiera el Municipio.

**QUINTO.** Que el artículo 56, fracción IV; de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de los convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

**SEXTO.** Que la superficie del inmueble municipal objeto del presente Dictamen, no se ha otorgado física, ni material la posesión mediante ninguna figura jurídica a terceros.

**SÉPTIMO.** Que el objeto del comodato del inmueble antes citado, a favor de Cáritas de Monterrey, A.B.P., consiste en que en el mismo sean construidas oficinas de Cáritas de Monterrey, A.B.P., para seguir sirviendo de manera digna y oportuna a los habitantes más desprotegidos del Estado de Nuevo León, con los diversos programas de beneficio social y económico.

**OCTAVO.** Que se condiciona a "Cáritas de Monterrey, A.B.P.", en su carácter de Comodatario, entre otras, a las siguientes condiciones:

- a) El inmueble será destinado para uso común, con la finalidad de construir las oficinas de Cáritas de Monterrey, A.B.P., para seguir sirviendo de manera digna y oportuna a los habitantes más desprotegidos del Estado de Nuevo León.
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato será al momento de su formalización.
- c) Será responsable de la tramitación de los permisos, licencias y demás relativos a la construcción, así como del pago de impuestos, derechos y otras obligaciones fiscales, así mismo deberá inscribir la construcción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León a favor del Municipio de Monterrey.
- d) El inicio de la construcción deberá de realizarse en un periodo no mayor a los 6 meses contados a partir de la firma del contrato de comodato, en caso de no poder realizarse por causas de fuerza mayor o fortuita, deberá de hacerlo del conocimiento de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

- e) El inicio de la operación de las oficinas deberá llevarse a cabo dentro del plazo de 3 meses contados a partir de la finalización de los trabajos de construcción del inmueble.
- f) En caso de que el inmueble sea utilizado con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- g) En caso que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas o de cualquier otra circunstancia al inmueble o su construcción, el Municipio de Monterrey no será responsable de indemnizar a la asociación por tales hechos o eventos.
- h) No podrá subcomodatarse o transmitirse la posesión del inmueble bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
- i) El inmueble deberá contar con todos los servicios públicos que requiere para su funcionamiento, y será responsabilidad de la asociación su contratación, así como de su pago oportuno.
- j) No existirá relación laboral entre el personal de la asociación y el Municipio de Monterrey, así como entre el Municipio y la asociación.
- k) Los daños que se causen a terceros durante el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad de la asociación.
- l) Deberá contratar la asociación un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del Municipio de Monterrey.
- m) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, la construcción, mejoras o remodelaciones del inmueble serán incorporadas al patrimonio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar Contrato de Comodato por el plazo de 25 años, a favor de Cáritas de Monterrey, A.B.P.,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

observando lo establecido en el Acuerdo Segundo de este Dictamen, respecto de un inmueble propiedad municipal, con una superficie de 2,296.562 metros cuadrados, ubicado en la calle José Benítez, número 2531, entre Óscar F. Castellón y Loma Larga, colonia Obispado, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 11-264-042, con la finalidad de que sea autorizado otorgarlo en comodato, con el objeto de construir las oficinas de Cáritas de Monterrey, A.B.P., para seguir sirviendo de manera digna y oportuna a los habitantes más desprotegidos del estado de Nuevo León, con los diversos programas de beneficio social y económico, condicionándose en su carácter de Comodatario al Considerando Octavo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Adicional a lo establecido en el Acuerdo Primero, se condiciona la vigencia del contrato de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento de la superficie del inmueble objeto del presente Dictamen, por parte de Cáritas de Monterrey, A.B.P., en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras y edificaciones que se hubieren realizado en el mismo.

**TERCERO.** Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero del Presente Dictamen.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en *la Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE ABRIL DE 2018 / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA: "Es todo, Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañero Regidor. Igual que el punto anterior, por tratarse de la celebración de un contrato que compromete al Municipio por un plazo mayor al de la Administración, su



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

aprobación se requiere de la votación de las dos terceras partes, por lo que está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos de los artículos 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 29 votos a favor.)

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales presentará el noveno asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Muchas gracias. Doy lectura a los acuerdos del noveno dictamen".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del NOVENO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la **RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS DE DONACIÓN Y DE COMODATO CELEBRADOS CON LA ASOCIACIÓN CIVIL "PATRONATO CRUZ VERDE DE MONTERREY"**, con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I. En fecha 22 de enero de 2004, y en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2003, en relación con lo autorizado en sesión del 06 de abril de 2001, el Municipio de Monterrey celebró Contrato de Comodato con la asociación civil denominada "Patronato Cruz Verde de Monterrey", con el objeto de otorgar el uso, goce y disfrute a título gratuito de dos bienes patrimonio del Municipio, mismos que deberán ser destinados única y exclusivamente para brindar servicios a favor de la comunidad, como asistencia médica de emergencia a cualquier persona y llevar a cabo todo actos tendiente a enseñar la forma o manera de conservar la salud y prevención de enfermedades.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

II. En sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2016, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó la celebración de un contrato de donación a favor del Patronato Cruz Verde Monterrey, A. C. por la cantidad de \$14,400,000.00, con una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016, formalizándose dicho instrumento jurídico en fecha 31 de marzo de 2016, estipulándose que la cantidad donada por el Municipio, sea destinada para los fines del objeto social de la asociación, así como para el arrendamiento de 3-tres ambulancias para la consecución de tales objetivos.

III. La Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal, en atención a lo manifestado por la Secretaría de Desarrollo Social, efectuó una auditoría que concluyó con la emisión de un informe de resultados, respecto de la verificación al cumplimiento del contrato de donación mencionado en el antecedente primero, con el objeto de verificar el cumplimiento del Patronato Cruz Verde Monterrey, A. C. a las obligaciones derivadas, respecto a la aplicación del recurso público objeto del contrato descrito en el Antecedente II, dicho informe fue entregado a esta Comisión, del cual se extrae a la letra lo siguiente:

## VI CONCLUSIONES

*Del estudio y análisis realizado a la documentación soporte que fue proporcionada por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., para demostrar la correcta aplicación de los donativos otorgados por el municipio de Monterrey, los cuales fueron entregados en cantidades de \$3'200,000.00-tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N. y \$1'600,000.00-un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N., depositados en los meses de mayo y julio de 2016. De las aplicaciones efectuadas por el citado patronato se concluye lo siguiente:*

*1.- El PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A.C. incumplió con las Cláusula Tercera párrafo segundo ya que no arrendó ambulancia alguna como se comprometió en el multicitado contrato y también incumplió a la cláusula Séptima primer párrafo del Contrato de Donación celebrado con el Municipio de Monterrey, de fecha 31 de marzo de 2016, ya que la información financiera en el llamado estado de ingresos y egresos proporcionada por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2016, presenta inconsistencias. Según se enumera en los **Apartados I y II**, del informe de resultados.*

*2.-Además la información presentada por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey de manera mensual como se establece en la Cláusula Séptima del Contrato de Donación de fecha 31 de marzo de 2016, no es*

95



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

*congruente con lo reflejado en los estados de cuenta bancarios proporcionados al Municipio de Monterrey el 12 de octubre de 2017, ya*

*que en dicha información financiera llamada estado de origen y aplicación de recursos informó haber gastado un monto a Sueldos y Salarios por \$4,021,414.30-cuatro millones veintiún mil cuatrocientos catorce pesos 30/100 M.N. y posteriormente informó a la Contraloría Municipal de Monterrey en fecha 14 de julio de 2017 haber gastado en este mismo rubro la cantidad de \$3,877,674.14-tres millones ochocientos setenta y siete mil seis cientos setenta y cuatro pesos 14/100 M.N. y posteriormente de la información proporcionada por dicho patronato a la Contraloría Municipal de Monterrey el 12 de octubre de 2017 se demostró solamente pagos por este concepto por un monto de \$682,912.53, encontrándose diferencias entre las cifras informadas por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., tanto a la Secretaría de Desarrollo Social como a la Contraloría Municipal de Monterrey, con lo cual se denota una falta de control administrativo y de cumplimiento sobre la justificación de las cantidades recibidas del Municipio de Monterrey como donativo por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. además no se proporcionó la documentación con la cual se compruebe del gasto de nómina como lo es, el timbrado ante el Servicio de Administración Tributaria, recibos de nómina, contra recibos del personal correspondiente; proporcionando únicamente unas listas de nóminas informales sin firma y con nombres de trabajadores los cuales no coinciden con los empleados que tiene datos de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dicho patronato.*

*Es importante resaltar que con la información proporcionada el 12 de octubre de 2017 el citado patronato entrego a la Contraloría Municipal de Monterrey gastos y comprobantes para justificar estas diferencias encontradas en el rubro de nóminas. Sin embargo en dicha información no se demuestra la correcta aplicación de los donativos recibidos por el Municipio de Monterrey, los cuales debieron ser destinados para los fines del objeto social del citado patronato así como para el arrendamiento de 3 ambulancias de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del referido contrato de donación.*

**3.-** *Al comparar la información inicial entregada a la Contraloría Municipal de Monterrey por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. el 14 de julio de 2017, contra la información proporcionada por dicho Patronato el 12 de octubre de 2017 se encontraron las siguientes diferencias.*

*Pagos de Finiquitos, Liquidaciones y Pensiones Alimenticias se informó un pago por un importe de \$157,728.31-ciento cincuenta y siete mil setecientos veintiocho pesos 31/100 M.N., cuando realmente el pago por este gasto realizado fue de \$52,937.48-cincuenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 48/100 M.N.*



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

*Gasto de Gasolina y Diésel pagos reales de este gasto por un monto de \$45,629.23-cuarenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos 23/100 M.N. y se informó un gasto por un importe de \$186,247.86-ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 86/100 M.N.*

*Gasto sobre el rubro de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por un importe pagado de \$381,947.27-trecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y siete pesos 27/100 M.N. cuando el importe que se informó fue de \$259,101.70-doscientos cincuenta y nueve mil ciento un pesos 70/100 M.N.*

*No hay Pagos realizados al INFONAVIT y se reportó el 14 de julio de 2017 por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. un gasto por este rubro por un importe de \$370,670.04-trecientos setenta mil seiscientos setenta pesos 04/100 M.N.*

*Al proveedor TRACTORS MULTISERVICE, S.A. DE C.V. les fueron pagados el importe total de \$722,744.94 setecientos veinte dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 94/100 M.N., por servicios de mantenimientos realizados a las ambulancias del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C los cuales fueron facturados sin descripción del vehículo al cual se le dio el servicio y en forma global y sin tener en el domicilio fiscal las instalaciones necesarias para dar el servicio de mantenimiento. Adicionalmente en las mismas fechas se encontraron pagos a los Proveedores que al parecer si le dieron el mantenimiento a las ambulancias como son VALOR MOTRIZ S. DE R.L. DE C.V., MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALANIS, KARINA NOHEMI BELTRAN GUARDIOLA y ROBERTO HERRERA CANTU, ya que con la información proporcionada por el citado patronato se valida la realización de la operación de los servicios de mantenimiento realizados a las ambulancias por estos últimos proveedores.*

*Al proveedor COMERCIALIZADORA ABUNCAR, S.A. DE C.V., le fueron realizados pagos por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. por un importe total de \$1'701,675.72-un millón setecientos un mil seiscientos setenta y cinco pesos 72/100 M.N., importe que corresponde al 35% del total de los Donativos otorgados por el Municipio de Monterrey, de cuyos servicios recibidos de dicho proveedor consistieron en "DISEÑO DE CAMPAÑA DENTAL Y OFTALMOLOGIA DISEÑO DE IMAGEN, SEGUIMIENTO DE DISEÑO DE CAMPAÑA, REDACCION DE SLOGAN Y REDES SOCIALES, VOLANTEO ENTREGA DE FLEYER INFORMATIVO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES", entre otros similares, sin embargo, estas erogaciones pagadas a la empresa COMERCIALIZADORA ABUNCAR, S.A. DE C.V., no cumplen con el objeto social del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. que es el de Dar Servicios Médicos de Emergencias a la ciudadanía, ni con el segundo párrafo de la Cláusula Tercera del Contrato de Donación, relativo a la*



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

*obligación del Patronato de arrendar 3-tres ambulancias para proporcionar dichos Servicios Médicos de calidad. Aunado a lo anterior, se acudió al domicilio que aparece en la factura y no se encuentra operando actualmente, también se marcó el número telefónico que aparece en la factura de COMERCIALIZADORA ABUNCAR, S.A. DE C.V número: 81-83-98-52-45 y se contestó que ese número telefónico es de la empresa CERESSA (CONSORCIO EMPRESARIAL REGIONMONTANO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.) y que la actividad es la de seguridad privada.*

*Por último, se detectó el importe pagado de \$31,673.87-treinta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 87/100 M.N. de gastos realizados por Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., los cuales no fueron demostrados con documentación soporte.*

**3.-** *En virtud de los motivos expuestos, se recomienda se dé por rescindido y quede sin efecto legal alguno el Contrato de Donación de fecha 31 de marzo de 2016, celebrado entre el citado Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. y el Municipio de Monterrey, a partir del mes de julio de 2016, así como toda relación jurídica que se tenga a la fecha con dicho Patronato, esto ya que la información verificada no cumple con la certeza que demuestre que todas las aplicaciones fueron efectivamente erogadas como lo señalaron con la información y documentación soporte que proporcionaron al Municipio de Monterrey, en los plazos establecidos, así como lo señalado en la cláusula Décima Cuarta (Terminación Anticipada), punto 1-uno del Contrato de Donación, que a la letra dice: "DECIMA CUARTA (TERMINACION ANTICIPADA) LAS PARTES manifiestan estar de acuerdo en que EL MUNICIPIO podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito cuando menos con 15-quince días naturales de anticipación, sin que ello genere para EL MUNICIPIO obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse. Así mismo, EL MUNICIPIO podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en los siguientes casos:*

*1.- Cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas que así lo ameriten.*

**4.-** *Así también, en lo que respecta a las aplicaciones realizadas a los Proveedores TRACTORS MULTISERVICE, S.A. DE C.V., BROWNSVILLE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ABUNCAR, S.A. DE C.V., así como pagos realizados sin soporte documental, por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. cuya suma asciende a \$2'583,048.09-dos millones quinientos ochenta y tres mil cuarenta y ocho pesos 09/100 M.N., se*



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

*recomienda se solicite al Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. el reintegro de dicho importe, toda vez que estas erogaciones no están contempladas en el multicitado contrato, no cumplen con el objeto social del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. para el cual fue creado, no se demostró con documentación fehaciente y completa que se hayan realizado los servicios de mantenimientos y no se demostró con documentación comprobatoria soporte que se hayan aplicado dichas erogaciones, aunado a lo anterior, no mostró todos los documentos de registro contable a que le obliga el Código Fiscal de la Federación vigente en su artículo 29-a.*

***Irregularidad Detectada:*** incumplimiento a la Cláusula Séptima del Contrato de Donación número SDH-471-2016 de fecha 31 de marzo de 2016, celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C.

***Normatividad Infringida:*** Código Fiscal de la Federación Artículo 69-B., Normas de Información Financiera. Artículo 123. SOPORTES.

#### **Fundamento**

*El presente Informe de Resultados se emite con fundamento en el artículo 41 fracciones III y X; del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; artículo 8 fracción III y X del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.*

**IV.** Ante las irregularidades detectadas por las dependencias competentes, se llevó a cabo una inspección de los inmuebles propiedad municipal, concedidos mediante el comodato descrito en el Antecedente I, a fin de inspeccionar que el objeto de dicho convenio se estuviera cumpliendo, encontrándose que las instalaciones no están siendo utilizadas para brindar los servicios de atención médica en favor de la ciudadanía, por lo que se materializa un incumplimiento fehaciente al contenido de dicho instrumento jurídico.

Por lo anterior, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERO.** Que las cláusulas Segunda y Cuarta del Contrato mencionado en el Antecedente I del presente Dictamen, establecen que los inmuebles deberán destinarse única y exclusivamente para brindar servicios a favor de la comunidad como asistencia médica de emergencia, teniendo el Comodatario como obligación, entre otras, el no utilizar los bienes inmuebles para otro fin que no sea el estipulado en dicho instrumento.

Que de acuerdo con las diligencias practicadas por personal de esta Administración, actualmente los inmuebles no están siendo utilizados para brindar servicios a la comunidad, asentándose tal hecho en Acta Fuera de Protocolo número 016/16100/17, levantada bajo la fe del Lic. Mario López Rosales, Notario Público en ejercicio en el Primer Distrito en el Estado, Titular de la Notaría número 16, de fecha 04 de septiembre de 2017, en el entendido de que desde esa fecha esta Municipalidad se percató del actuar de la Asociación Civil en comento.

Por lo que indudablemente el Comodatario ha incumplido con sus obligaciones, facultando al Comodante para rescindir el Contrato, en los términos de lo estipulado en la cláusula Décima del multicitado Contrato, estimando esta Comisión precedente llevar a cabo tal acción.

**CUARTO.** Que la cláusula tercera del Contrato de Donación mencionado en el Antecedente II estipula que la cantidad donada a la Asociación, por parte del Municipio, deberá ser destinada para los fines de su objeto social, así como para el arrendamiento de 3-tres ambulancias.

Ahora bien, del análisis presentado por la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal, queda de evidente manifiesto que Patronato Civil Cruz Verde, A.C., no ha dado correcto uso a los recursos públicos municipales que fueron entregados con un destino específico, así como tampoco ha cumplido cabalmente con diversas obligaciones a su cargo, incluyendo sin limitar la rendición de cuentas, uso y destino de los recursos, adicional a las irregularidades detectadas en la documentación que ha sido entregada a modo de soporte de la supuesta comprobación.

En tal tenor, y en vista del contenido de la cláusula Décima Tercera, misma que establece que el Contrato podrá darse por rescindido en cualquier momento, de manera automática y sin necesidad de declaración judicial en caso de que cualquiera de ellas incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en dicho instrumento, se estima precedente efectuar la rescisión del instrumento.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**QUINTO.** Que esta Administración Pública Municipal tiene como uno de los principales objetivos el procurar el bienestar general de la población regiomontana, la transparencia institucional, la rendición de cuentas y la debida ejecución y aplicación de los recursos públicos, por lo que es menester realizar un pronunciamiento respecto a la situación acontecida, reprobando en todo momento el actuar irregular de cualquier organización pública o privada que atente contra el correcto ejercicio de las finanzas públicas municipales, así como el abuso en la confianza depositada no sólo por parte de esta municipalidad, sino por la de todos los ciudadanos regiomontanos, ante lo cual, en confirmación del compromiso de velar por los intereses del Municipio, deberán promoverse las acciones legales correspondiente en contra de quien resulte responsable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza dar por rescindidos los Contratos de Donación y de Comodato mencionados en los Antecedentes I y II del presente Dictamen, ambos celebrados con la Asociación Civil “Patronato Cruz Verde de Monterrey”, por los motivos y con el fundamento expresados en la sección de Considerandos del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Contraloría Municipal y a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero. Así mismo, en caso de ser procedentes, sean iniciadas las acciones legales correspondientes en contra de quien resulte responsable.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, para que, una vez efectuada la rescisión del Contrato de Comodato, realice las gestiones pertinentes con relación al patrimonio municipal otorgado en Comodato, a fin de salvaguardar los derechos de este Municipio sobre el mismo.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE ABRIL DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / (SIN RÚBRICAS)”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. Adelante, compañero Jonatán”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Gracias, muchas gracias. Buenas tardes, señor, Presidente Municipal, en cuanto a este asunto que se está dictaminando, solamente quiero solicitarle de manera atenta, supimos... como está ahorita en los medios el asunto de la Cruz Verde, el tema de la Cruz Verde, y hemos sabido que hubo una conferencia de prensa donde se hicieron varias valoraciones para el tratamiento de este asunto, nada más en el seno de este Cabildo, nos pueden informar, ¿cuál fue la valoración que hizo la Administración para llegar a estas determinaciones? Muchas gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, si me permite, compañero Regidor. El día que se hizo la Comisión... se llevó a cabo la Comisión para la elaboración de este dictamen, transversalmente diferentes áreas, la Dirección Jurídica, Patrimonio y su servidor, el Secretario del Ayuntamiento, estuvimos en la Comisión y explicamos puntualmente de qué se trataba, pero con todo gusto le hacemos llegar las consideraciones. Adelante, compañera”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: “Bien, pues yo no quisiera dejar pasar este dictamen para reconocer el trabajo que se ha hecho en esta Administración y la Contraloría Municipal en temas de transparencia y de rendición de cuentas, así como en la debida ejecución y aplicación de los recursos públicos, como ya lo explicaba aquí el Secretario del Ayuntamiento, ya tuvimos el informe en la Comisión de Hacienda, y yo como también integrante de esta Comisión, reprobamos el actuar irregular de cualquier organización pública o privada que atente contra el correcto ejercicio de las finanzas públicas municipales, por lo cual yo les invito a que consideren su voto en esta ocasión y a darlo a favor. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor.)

.....  
.....



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## **PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos generales, por lo que si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten en este momento. Muy bien, adelante, compañero Jonatán”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias, de nueva cuenta para dirigirme hacia el Presidente Municipal, y mis compañeras, y compañeros del Cabildo. Quiero solicitar muy atentamente que se haga una revisión al contrato de concesión de basura, que tiene esta Administración, es decir que la administración anterior concesionó con la empresa Red Recolector, cabe aclararlo, no es de esta Administración, porque he estado revisando lo que el Municipio de Monterrey paga en cuanto a la recolección de basura de esta empresa, somos el Municipio que paga más cara la basura en todo México, pagamos 423 pesos por tonelada, haciendo una comparación con ciudades demográficamente similares a Monterrey, Guadalajara, Puebla, Toluca, entre otras, estamos un 50 por ciento más arriba del contrato de concesión de basura. Yo les pediría, y pediría, Presidente Municipal, que mandáramos a la Comisión de Servicios Públicos para que pudiera hacer una revisión al contrato de concesión, y buscar una mejoría cuantiosa para la Hacienda Municipal, muchas gracias. Y aprovechando el uso de la palabra, si me permiten otro segundo tema, que también está actualmente en los medios esta semana, a propósito, solamente he tenido la noción o la noticia en los medios, y un ciudadano que al parecer tiene una resolución favorable en cuanto a los estacionamientos públicos, no estoy enterado, ni tengo ninguna resolución física, pero yo quiero insistirle, Alcalde, en que este Cabildo tiene el modo para solucionar esta exigencia ciudadana, que es la iniciativa que tiene más de un año, ahora sí ya más de un año congelada, por favor les pido, les solicito que sea dictaminada favorablemente en próximas fechas, esto de verdad que le va a dar un ordenamiento al tema de los estacionamientos, tanto privados como públicos, hay un desorden en el tema de los estacionamientos, y con esto podemos darle un cauce que también es una exigencia y sería un beneficio para los ciudadanos, y también para el Municipio de Monterrey. Muchas gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Jonatán. Respecto al primero de sus asuntos que nos hizo favor de exponer en estos asuntos generales, le digo, giramos instrucciones a la Dirección Técnica para que a su vez a la Dirección Administrativa y a Servicios Públicos y de todas las direcciones o secretarías que estén involucradas en esto, analicen el tema, recordando, bueno, pues como usted hace el apunte, son relaciones contractuales que esta Administración y este Cabildo en nada tuvieron que ver para poner los montos que así hay, que se valore esa comparación, no sólo con otras ciudades en

103



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

esas características, sino también que con municipios del área conurbada. Respecto a su punto dos, pues al igual que usted, esta Administración a través de la Dirección Jurídica, no tiene ninguna notificación aún respecto a esa resolución que anda circulando en medios, en tanto tengamos conocimiento podremos analizarla y fijar alguna postura”.

Se escucha decir al C. REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ: “¿Pero la iniciativa mía sí la tienen?”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Y respecto a su punto tres, entonces, perdóneme usted, con todo gusto lo seguiremos analizando en las áreas respectivas para poder en determinado momento elaborar un dictamen completo. Tiene el uso de la palabra la Regidora Yolanda”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: “Buenas tardes, abundando más en el tema que como ya lo mencionó mi compañero Horacio, es de gran... ha sido de gran importancia para los ciudadanos, para los regiomontanos, tuve la oportunidad de hablar con el licenciado Alejandro, que es el ciudadano que presentó esta denuncia, y al finalizar la sesión le entregaré una copia de la sentencia, yo sí tengo la papelería para que la lean y la conozcan, al finalizar la sesión voy personalmente y, para tener como antecedente acerca de este tema tan importante, la verdad, el 14 de julio del 2016 se interpuso esta denuncia ciudadana ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ya que ciertos establecimientos comerciales de gran afluencia por los regiomontanos cobran por el uso del estacionamiento, lo cual es ilegal, de conformidad en lo establecido en el artículo 6, 21, 25 y 27 del Reglamento de Recepción, Estacionamiento y Guarda de Vehículos de Edificios o Locales Públicos, y esto también en relación al artículo 46 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, como también ahorita ya lo mencionaron anteriormente, nuestra ciudad es de las más costosas de México, y si a eso le agregamos que estamos pagando cobros que no deberían de ser, entonces yo sí también hago un llamado para que este Honorable Ayuntamiento pueda aplicar eficazmente el Reglamento que, no está de más mencionar, está desde 1976. Hago esta mención para que quede debidamente asentado en actas de Cabildo, espero una resolución favorable para todos los ciudadanos porque, pues, realmente ayudaría mucho tanto a la economía y a dejar una buena imagen de este Ayuntamiento. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera Regidora. Tómese en cuenta lo manifestado por ella, y le repito de nueva cuenta el conocimiento que tenemos que esto es una resolución judicial, que a través de un notificador acreditado ante el juzgado que se lleve el asunto pues tendrá que hacernos la notificación oficial para poder nosotros conocer oficialmente del asunto. Le agradecemos su disposición de darnos a conocer esa información de manera extraoficial, pero estaremos muy atentos a la notificación que nos hagan

104



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2015-2018

los juzgados correspondientes. Si no hay otro tema que exponer. Adelante, compañero David García”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Sí, buenas tardes. Tuve la oportunidad de atender un llamado de la colonia Valle de las Cumbres, y sí quisiera pasar el mensaje que de una preocupación amplia que tiene la colonia. En el tema de seguridad de Valle de las Cumbres, sabemos que es un territorio que está atendiendo bajo la responsabilidad de Fuerza Civil, piden el apoyo inmediato del Municipio a través del enlace municipal, debido a que los cambios de turno que tiene Fuerza Civil, entre un horario de una y dos, según reportan los vecinos, han estado sufriendo ataques a negocios en esa zona, entonces en vista de que se han acercado al Estado y no ha habido respuesta, piden apoyo a Municipio para que atienda de manera prioritaria en carácter de seguridad en esa zona, no corresponde a nosotros, ya lo revisé, pero por ahí el mensaje es empezar a atender esa área que ahorita está sufriendo esos detalles. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, compañero David, lo anotamos y le pasaremos a la Secretaría de Seguridad y Vialidad Municipal para que a través de los conductos y enlaces correspondientes hagan conocimiento de estas circunstancias”.

.....

**PUNTO SEIS  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con nueve minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - - -